



30
Años

“EL TRIUNFO”

**La construcción
social de un
tekoha**



Mirta Barreto

cserdh
Centro de Servicios
y Defensa de
Derechos Humanos



30
Años

“EL TRIUNFO”

**La construcción
social de un
tekoha**

Mirta Barreto

cserdh
centro de servicios | y defensa de
estudios rurales | derechos humanos

© Mirta Barreto

“EL TRIUNFO”

La Construcción social de un Tekoha

Diseño y diagramación de interior: *Bertha Renée Jerusewich*

Edición al cuidado de la autora

Edición: 1000 ejemplares

Asunción - Paraguay

Junio 2019

Hecho el depósito que marca la Ley N° 1328/98

cserdh

centro de servicios | y defensa de
estudios rurales | derechos humanos

Balanzá 925 e/ Teodoro S. Mongelós

Edificio Manuel Domínguez 2° D

Asunción - Paraguay

Tel. (595 21)220.295 / 207.973

www.cserdh.org.py

*En la querida memoria
de Mirna Vázquez y Tomás Palau*

PRÓLOGO

Saludo el esfuerzo de escribir este libro/ memoria de la vida de la Comunidad Campesina “El Triunfo”, cuando cumple treinta años de vida, que representan ya una etapa adulta de su existir.

Su nombre muy probablemente representa el grito campesino de alegría y lucha por el parto que significó su nacimiento y los esfuerzos por su sobrevivencia, como el relato de su historia da cuenta.

Tuve el privilegio de conocer a algunos de sus dirigentes y profesionales asesores, con ocasión del “Foro Mundial de Soberanía Alimentaria”, realizado en La Habana, Cuba, el año 2001.

La cercanía se produjo porque compartíamos inquietudes, ideales y compromisos con la suerte del mundo campesino de nuestros países de América Latina y El Caribe.

Esta amistad se tradujo en una invitación a conocer el Paraguay, Asunción y especialmente, a la Comunidad Campesina “El Triunfo”, del Distrito Minga Guazú, del Departamento Alto Paraná, al año siguiente 2002. Paraguay estaba

en medio de una larga campaña electoral para la sucesión presidencial, que culminaría con el triunfo de Nicanor Duarte Frutos, en Abril del 2003. Como se dice en el texto, ese 2002, se lanzaba también por el CEIDRA, el libro “El Otro País Posible”.

En aquella ocasión además de conocer a las y los miembros de la comunidad, visitamos otra en una localidad del mismo Departamento, Ciudad del Este y su Gobernación, la sede de ASAGRAPA en Hernandarias, la Central Hidroeléctrica de Itaipú y otros.

Durante el decenio y principios del siguiente, por eventos internacionales de la sociedad civil internacional y de los movimientos sociales y campesinos de la región, visitamos de nuevo Asunción, siendo una de las más significativas, la toma de posesión del Presidente Fernando Lugo.

La vida nos ha demandado una nueva visita a la Comunidad “El Triunfo”, esta vez en otra ocasión especial, como la conmemoración de sus treinta años y el lanzamiento de este libro, que tenemos el agrado y privilegio de prologar.

El libro nos presenta la historia íntima y pública de esta Comunidad Campesina, ligada a las memorables y episódicas luchas por la tierra y el territorio de las comunidades campesinas e indígenas de nuestro Continente, desde la época de la colonización hasta ahora.

Memorables son las luchas de los indígenas por su territorio a lo largo de más de cinco siglos. En el siglo XX, después de casi cien años de ensayos republicanos, la lucha es contra el latifundio heredado como hegemónico en la tenencia de la tierra latinoamericana. El grito de Zapata en México, en 1910, alumbra el camino para el resto de los países. En Chile, en 1934, los colonos indígenas mapuche del Alto del Bío- Bío, se levantan en Ranquil; la Revolución de Bolivia de 1952 y la Revolución Cubana a principios de los 60, ponen el acento en la Reforma Agraria como recuperación general de la tierra.

En tierras paraguayas se ha derramado sangre en la lucha por la tierra. Más recientemente, Marina Kue, el 2012, da cuenta de la represión policial y militar a los campesinos que ocupaban tierras en el distrito de Curuguaty, en el norte del Paraguay, en el departamento de Canindeyú. El incidente costó la vida a once campesinos, seis agentes de policía y un número indeterminado de heridos. La crisis de derechos humanos, se transformó en una crisis política nacional e internacional y culminó con la destitución del Presidente constitucional, Fernando Lugo.

Por medios más pacíficos, con la presión social y política, la Comunidad “El Triunfo” ha desarrollado una lucha por la tierra, la producción campesina de alimentos y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes y familias.

Su lucha también es memorable, como lo es la de numerosas organizaciones campesinas e indígenas de América Latina y El Caribe, cotidianamente. Es lo que conmemoramos en este 30° Aniversario.

El libro da cuenta de las actividades de capacitación, formación y comunicaciones, dentro y en el contexto que rodea a la Comunidad. En esta cuenta se manifiesta su inserción en el debate internacional de temas que preocupan al mundo campesino e indígena: soberanía alimentaria, reforma agraria, la defensa de las semillas, lucha contra los agrotóxicos, el acaparamiento de tierras, el cambio climático y los derechos de los campesinos e indígenas, las mujeres y los jóvenes.

Parece de justicia un reconocimiento al CEIDRA en su momento y al CSERDH ahora, por su constante colaboración con la Comunidad Campesina, a diversas otras instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, que le han prestado su apoyo, algunas de las cuales son mencionadas en el libro. También a destacados profesionales del Paraguay que han colaborado con ella.

Por delante, además de los objetivos propios de la Comunidad “El Triunfo” y las etapas de lucha que tiene pendientes, se hace necesario sumarse a los objetivos generales del movimiento campesino internacional: Asumir

y divulgar la “Declaración Internacional de los Derechos Campesinos” (Marzo 2019) y la “Declaración Internacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas” (2008), ambos aprobados por la Asamblea General de la Naciones Unidas; continuar con la lucha por la tierra en otras comunidades, el acaparamiento de tierras y por una Reforma Agraria Integral; la reivindicación de la Mujer y el Joven Campesino y la recuperación de la democracia y los derechos de los pueblos.

Oscar Torres Rivera

Ex - Director del Fondo de Educación y Extensión Sindical (Campesina)- FEES (1968-1973)- Coordinador Grupo de Estudios Agro-Regionales- GEA- CHILE

Mayo 2019

PRESENTACIÓN

Este trabajo se propone relevar la historia de la Comunidad Campesina El Triunfo, situada en el Distrito de Minga Guasu, Departamento de Alto Paraná, a 30 años de su creación.

En particular, se releva la historia de la Asociación de Agricultores El Triunfo, entidad con personería jurídica reconocida bajo el N° 80/90 a cuya membresía adscribe la población mayoritaria de la comunidad.

La metodología aplicada para su elaboración ha consistido en trabajos participativos de campo, prolongadas convivencias y largas entrevistas con los pobladores de la comunidad. Es también, y sobre todo, fruto de una fecunda cooperación institucional de décadas entre el CSERDH y la Asociación.

Incluye también entrevistas a profesionales de diversas disciplinas y actores políticos del Departamento de Alto Paraná, que dejan sus testimonios, opiniones, valoraciones sobre la problemática rural en el departamento y en particular sobre la experiencia de desarrollo en la comunidad El Triunfo

Se relevan las cooperaciones que desde las instituciones privadas y públicas se han establecido con la comunidad y sus líderes en las tres décadas de existencia.

Se incluye igualmente un capítulo sobre el manejo de la problemática campesina en general por parte de los poderosos oligopolios mediáticos cuyos tentáculos se extienden a niveles antes desconocidos, constituyéndose en la principal expresión de defensa del Estado oligárquico y de criminalización de los “sin tierra”

INTRODUCCIÓN

Las pioneras fueron 66 personas las que una vez instaladas en el lugar se dedicaron a definir los lotes agrícolas que originalmente fueron 83 y actualmente son 105 lotes rurales. De los 66 pioneros hoy viven 46 y las viudas y los hijos de quienes fallecieron prosiguen la tarea con la comunidad.

En medio de tantas circunstancias adversas, la experiencia de las familias campesinas de El Triunfo constituye una gran lección en materia de enfoques, metodologías de intervención y estrategias de desarrollo rural, lo que nos devuelve la esperanza de que otro país todavía es posible en el Paraguay.

Tal lección es la que esta publicación pretende registrar como aporte con miras a señalar la urgente necesidad de replantear desde el poder político, los estratos profesionales, el Estado y los organismos internacionales de cooperación, el presente y el futuro inmediato de la población y de la producción campesina, la única capaz de garantizar soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, rescatar y proteger semillas y simientes nativas y tradicionales y evitar la profundización de la crisis climática.

Como puede verse, no es poco el aporte de la agricultura campesina a la humanidad.

En un país cuyo Índice Gini se aproxima a la desigualdad perfecta (0.93, según el Censo Agropecuario 2008), no debe perderse de vista que **“nuestros pobres campesinos”** en cuanto se organizan, reclaman y disputan su derecho a la tierra, pasan a convertirse en enemigos de fuste de la atrasada oligarquía terrateniente y en particular de la gran empresa agro exportadora cuyos intereses -cuando no los de la propia mafia- son defendidos mayoritariamente tanto desde los poderes del Estado como desde los oligopolios mediáticos.

Afirman los pobladores originarios de la comunidad que desde el inicio y como punto de partida el rumbo fue claro, simple y pretencioso y del cual, con errores y aciertos, no se han alejado sustancialmente:

- *“La tierra como fuente de vida, no como mercancía”*. Pese a los conflictos, este principio, como se verá detalladamente más adelante, ha permitido blindar la tierra en contra de la especulación inmobiliaria de cualquier nivel.

- *“La reconstrucción de la comunidad campesina con su cultura de abundancia y reciprocidad”*.

Nada le fue regalado a esta comunidad, como desafortunadamente a ningún colectivo

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

del sector popular organizado. Llegar a donde llegaron implicó andar caminos largos y sinuosos que incluyeron desalojos violentos, imputaciones y apresamientos. Las persecuciones, sin embargo, no impidieron perseverar en el rumbo trazado.

El Triunfo fue vanguardia visionaria desde sus inicios. Es así como en la década del 90, sus Estatutos Sociales consignaban ya como principio *“la relación armónica entre la naturaleza y los seres humanos”*.

Junto con el principio mencionado, El Triunfo fue también de las primeras en debatir y problematizar la inequidad de género, en momentos en que las organizaciones campesinas, mayoritariamente eran contrarias a este debate afirmando que el problema era de clase y que la categoría de género solo intentaba crear divisiones.

En la actualidad la comunidad está conformada de la manera siguiente:

- En la zona rural viven 105 familias (80 de ellas integran la Asociación)
- En la zona urbana viven 130 familias (121 de ellas integran la Asociación)
- Población total de la Comunidad 235 familias
- Población perteneciente a la Asociación de Agricultores El Triunfo: 201 familias.

El Triunfo. Cuenta con 762 hectáreas, distribuidas de la manera siguiente:

- 38 hectáreas corresponden al Centro Urbano

- 12 hectáreas a espacios públicos dentro del cual se sitúan la cancha, la plaza, el parque, el centro de formación, un depósito y el centro de venta de productos.

- 105 lotes rurales

- 130 familias viven en los lotes urbanos.

Un hecho llamativo es que la comunidad ha logrado una armónica combinación del trabajo agrícola con el trabajo no agrícola. Las capacitaciones recibidas en su propia Escuela Técnica permitieron diversificar las posibilidades de empleos rurales también por fuera de lo exclusivamente agrícola, tales como la suinocultura, piscicultura, horticultura, forestería, jardinería, refrigeración, electricidad.

En el año 2002, el Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria (CEIDRA) de la Universidad Católica, publicaba el libro *“El Otro País Posible”*, que recogía la historia de los primeros 12 años de la Comunidad.

En la mencionada publicación se señalaba, apenas como un ejemplo, que entre los años 1973 y 1985 fueron habilitadas en el departamento de Amambay unas 120 colonias campesinas,

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

bajo la modalidad de parcelas individuales de tierra de 10 hectáreas por familia nuclear. Todas ellas sin embargo en el breve lapso de 10 años desaparecieron como colonias, al ser adquiridas en su totalidad por poderosas empresas agroexportadoras de soja, trigo o ganado vacuno.

Llamativamente no ocurrió lo mismo con las 42 comunidades indígenas, reconocidas por el Estado paraguayo como Tekoha ancestrales, en régimen de propiedad colectiva o comunitaria, las cuales de conformidad con el Capítulo V de la Constitución Nacional son *“inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas”*.

El Triunfo pasó a convertirse en objeto de interés académico y de estudiosos de diversas disciplinas e instituciones. La particularidad que se señala es el haber sobrevivido a la especulación inmobiliaria, la que llevó a la desaparición de numerosas comunidades campesinas, sea por el acoso y la adquisición de sus tierras o por la indiscriminada fumigación con agrotóxicos en los territorios del agronegocio, que los ha empujado a migrar y engrosar cada vez más los cinturones de miseria urbana en carácter de refugiados ambientales.

A 30 años de su creación como comunidad campesina -no como colonia, como se apresuran

en aclarar todas las veces- la prosperidad de El Triunfo es explicada entre otras razones, por la combinación de tenencia familiar de la tierra y la incesante búsqueda de la titulación comunitaria. Ya en la publicación del CEIDRA, hace 18 años, se mencionaba que la propiedad asociativa de la tierra *“constituye la base determinante del bienestar familiar y comunitario, y una de las trancas más eficaces contra la pobreza”*

En la actualidad, todas las familias de la comunidad cuentan con energía eléctrica, agua abundante y de calidad, utilizada para consumo y regadío; proveniente de pozos artesianos.

Gran cantidad de familias se dedica a la cría de cerdos y todas cuentan con aves de corral, viveros de hortalizas y plantas ornamentales, frutales, banano, naranjo, aguacate, mangos. Cuentan con viveros forestales con una gran variedad de especies, viveros frutales y en menor medida viveros ornamentales.

La gestión de la comunidad permitió recibir y aprovechar al máximo diversas cooperaciones financieras y técnicas, públicas y privadas, cuyos frutos están a la vista tanto en materia de infraestructura edilicia como de producción y comercialización.

El Triunfo es uno de los mayores proveedores de hortalizas y otros diversos frutos y productos de la chacra, tales como poroto, maíz,

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

pollo, zapallo, huevos. Sus hortalizas, frente a las producidas en el Brasil, están consideradas de mejor calidad. A su vez, las familias productoras manifiestan estar satisfechas con lo producido tanto por la calidad de la alimentación que garantiza a su propio grupo familiar, como por el ingreso proveniente de la venta en las ferias y también en sus propias chacras hasta donde acuden los compradores.

Desde los primeros años de su constitución, mucho discutió la comunidad sobre la creación de un Tekoha campesino, y a los efectos de un mayor conocimiento del Tekoha Guaraní, en el año 1993, un grupo de 30 referentes comunitarios realizó una visita de intercambio de experiencias a comunidades indígenas PaiTavytera del Amambay, conviviendo con los indígenas durante dos semanas.

Este intercambio paritario de conocimientos y de experiencias es altamente llamativo y superador considerando el contexto de permanente intento de asimilacionismo de los pueblos indígenas tanto por parte del Estado como de la sociedad envolvente, campesina y urbana.

“LA RELACIÓN ARMÓNICA ENTRE LA NATURALEZA Y LOS SERES HUMANOS”

Sobre los motivos que llevaron a incluir este principio en momentos en que casi nadie hablaba aún de la tragedia ambiental que se venía.

Con relación a la declaración de principio de la relación armónica entre el ser humano y la naturaleza, treinta años atrás, mucha gente se pregunta sobre el origen o disparador de este principio que rige la vida de la comunidad. Señalan los pobladores y pobladoras que fue la respuesta a la triste y criminal realidad que vivía el campesinado en el Departamento del Alto Paraná, tras la masiva deforestación que con diversas maquinarias iban abriendo paso a la sojización.

Aquello provocó una epidemia de leishmaniasis, *“hasta hoy no hemos podido borrar de nuestras mentes los labios, garganta o nariz de compañeras y compañeros campesinos carcomidos por la terrible enfermedad, cuyo tratamiento tenía un costo muy oneroso”*. Recuerdan que una de las drogas utilizadas en el tratamiento recibía el nombre de Pentostam. Algunos de los afectados por la enfermedad murieron y muchos quedaron con graves secuelas.

Esta situación generó varios debates y discusiones sobre la realidad y es así como se llegó a la conclusión de que el atropello a la naturaleza con la desaparición de miles de hectáreas de bosques, creó un desequilibrio y una reacción de la naturaleza. La depredación del hábitat hizo que los trasmisores de la

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

leishmaniasis salieran del bosque a contagiar a los humanos.

Esta es la circunstancia en que de manera colectiva, se diseñó una comunidad que viva y se desarrolle en relación armónica entre la naturaleza y los seres humanos.

EL TRIUNFO Y SU PROCESO DE LUCHA POR LA TIERRA.

En 1984, en Nueva Esperanza, colonia oficial habilitada por el entonces Instituto de Bienestar Rural (IBR) en una fracción de 660 hectáreas, situada en el Distrito de Yguazú, Km. 37 Río Acaray, Alto Paraná, un grupo de jóvenes varones y mujeres, creó el Centro Juvenil Católico (CJC), espacio desde el cual se inició la tarea de rescate y difusión de la cultura campesina destacándose especialmente valores como la identidad y la solidaridad, entre otros.

El Centro fue igualmente un espacio de reflexión, debate y caracterización política de la situación en la región, en el país en general y en el sector rural en particular.

En dicho contexto, y como resultado de la consciencia colectiva surgida ante el problema estructural que constituye la contradicción: latifundio/minifundio y los “sin tierra”, fue tomada la decisión de reivindicar el derecho a la tierra propia para los jóvenes integrantes del Centro Juvenil. Unos pocos eran herederos –hijo/as- de miembros de las Ligas Agrarias Cristianas, organización campesina de nivel nacional desarticulada por la dictadura a finales de la década del 70.

La mayoría estaba identificada con la religión católica y con la práctica religiosa. Llamativamente había también hijo/hija de ex represores de la dictadura que se alistaron en la fila de los “sin tierra”. El tiempo demostró que éstos se sumaron a la lucha con toda honestidad y en coincidencia con los intereses superiores ya que no se tuvo experiencia de delación o traición por parte de estas personas. Ello no es un detalle menor considerando que la delación ha sido premiada por décadas y tanto más en la dictadura que apenas estaba siendo descabezada.

“(…) En el Paraguay, el problema agrario estuvo siempre ligado con el ejercicio del poder y la tenencia de grandes latifundios expresa un estatus social al que no suele llegarse por métodos lícitos (...)” El Caso Jejuí. www.cserdh.org.py

El Concilio Vaticano II en que los Obispos de todo el mundo se reunieron en Roma entre los años 1962/65, definía una marcada renovación y compromiso de la Iglesia Católica respecto de los problemas sociales. Si bien habían pasado dos décadas del Concilio, sus resoluciones sonaban fuerte en los oídos de los campesinos y campesinas ligados con la iglesia Católica.

Viene a cuento y es de justicia mencionar a algunas individualidades que dieron sobrada muestra de compromiso con los pobres, entre

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

los que se cuentan, Margarita Durán Estragó, Monseñor Bogarín Argaña, Monseñor Ismael Rolón, Monseñor Aníbal Maricevich, Monseñor Oscar Páez Garcete, Monseñor Pablo Cáceres y los sacerdotes Braulio Maciel, Luís Farré, Francisco Oliva, Miguel Sanmartí, José Luís Caravias, por citar sólo a algunos.

En el marco del debate sobre el derecho a la tierra, la primera decisión fue la de identificar y buscar recuperar fracciones de tierras mal habidas cercanas a Nueva Esperanza para la construcción de una comunidad cuya forma de vida sea coherente con los valores rescatados y debatidos al interior de la organización juvenil citada:

“(...) como punto de partida veíamos dos cuestiones fundamentales:

- La opción por la propiedad comunitaria como forma de frenar la especulación de la tierra, de pequeña y gran escala (...) sin esta condición nuestro proyecto era inviable y

- la decisión de ser comunidad NO colonia, remplazar incluso las palabras independientemente de la denominación legal o de lo consignado en los documentos oficiales respecto de la tierra (...) no seríamos asentamiento y menos aún colonia. Nuestro proyecto era construir una comunidad y teníamos muy clara la diferencia entre una y otra (...).”

Con este proceso organizativo de información, denuncias, formación y debate sobre modelos de comunidad, los y las jóvenes llegaron hasta 1988, año en que eran frecuentes los rumores que vaticinaban la caída de la dictadura. Cuentan los pioneros que en la noche de navidad de dicho año se organizó un gran pesebre viviente, con presencia de toda la población. En medio de las actividades propias de tal celebración, un grupo de jóvenes hablaba en secreto y en confianza con algunos de los posibles aliados para la lucha por la tierra y acordaron iniciar la búsqueda de una fracción que pudiera ser asiento de la comunidad soñada por los jóvenes.

Se manejaron inicialmente tres alternativas de tierras cuyo origen espurio, era vox populi:

- La parcela colindante con Nueva Esperanza, perteneciente -según señalaban los pobladores- a una colonia japonesa: La Colonia Yguazú, hoy Distrito Yguazú.

- La fracción ocupada por un militar cuya identidad la población no recuerda.

- La tierra de la que se apropiara la Cooperativa Minga Guasu.

El encuentro de la noche de navidad marcaría el inicio de las acciones de relevamiento de terreno de las tres opciones citadas precedentemente y tras debatir sobre las ventajas y desventajas

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

de una y otra tierra, se optó por la fracción de 66 hectáreas y la de la cooperativa Minga Guasu, usurpadas ambas, la primera por el militar y la otra por el sacerdote Guido Coronel, cercano al dictador Stroessner y perteneciente a su entorno.

En la noche del 2 y la madrugada del 3 de febrero de 1989, en coincidencia con la fiesta patronal de Nueva Esperanza, el general Alfredo Stroessner era derrocado por traición de su consuegro, el general Andrés Rodríguez.

Durante la fiesta patronal que se extendió hasta altas horas de la noche, llegó la noticia del golpe de Estado que puso fin a 35 años de dictadura stronista. Un grupo de jóvenes salió a la calle a celebrar el acontecimiento; en tanto, entre los leales al régimen se vivía un clima de tensión importante, al punto que los caudillos se negaban a dar crédito a la noticia y aún confiaban en que quienes salieron a celebrar a las calles, serían detenidos y llevados al calabozo, en el estilo y la práctica propias del régimen autoritario.

Derrocada la dictadura, entre los jóvenes quedaron definidas las siguientes tres tareas y responsabilidades:

- Organizar la comisión vecinal,
- Planificar la ocupación y
- Recabar la mayor cantidad de documentos históricos que demuestren, con rigor irrefutable,

el carácter mal habido de las tierras de las que se apropiara la Cooperativa Minga Guasu, bajo la dirección del sacerdote Guido Coronel y que datan del año 1960 con la creación de la Colonia Puerto Presidente Stroessner.

En este contexto, el grupo tomó contacto con la abogada agrarista Mirna Vázquez, del Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria (CEIDRA) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, quien desde un principio asumió el caso con rigor profesional y un compromiso que la comunidad reconoce y agradece.

En el mismo mes en que fue derrocada la dictadura, la dirigencia de la comisión vecinal recientemente constituida y llamada igualmente Nueva Esperanza accedió al Decreto de Creación de la Colonia Puerto Presidente Stroessner del año 1960, por el cual se delimitaba que hacia el Oeste, la Colonia llegaba hasta el km. 294 de la Ruta VII Gaspar Rodríguez de Francia.

OCUPACIÓN DEL INMUEBLE Y POSTERIOR DESALOJO

En marzo de 1989 y ya en posesión de los documentos fundamentales sobre la situación de la tierra, un grupo de 64 personas de la comisión vecinal realizó la primera ocupación de hecho que duró 56 días. En mayo, se produjo el violento

desalojo que estuvo a cargo de militares de la II División de Infantería, con asiento en Villarrica, Capital del Departamento del Guairá, a cuyo mando se encontraba el Gral. Otello Carpinelli Yegros. (Nótese que no se trataba del primer desalojo comandado por esta fuerza militar: <http://federico-tatter.blogspot.com/2010/04/represion-en-buena-vista-de-yhu-hace-34.html>)

El contingente militar, munido de vehículos militares, ambulancia y ataúdes, estuvo acompañado por el sacerdote Guido Coronel, de triste memoria, para garantizar un desalojo “*sin violencia*” según su expresión y recurriendo a un pasaje bíblico de San Pablo cuyo texto los pobladores manifiestan no recordar.

El General Otello Carpinelli Yegros dio la orden de desalojo y emplazó a sus esbirros para que en el plazo perentorio de una hora todo esté concluido. La orden fue cumplida.

Notablemente, la respuesta de los campesinos y campesinas ante la barbarie fue el fortalecimiento del grupo. Es así como empezaron a debatir los términos de un estatuto social de lo que posteriormente sería una Asociación y los ejes y principios sobre los que se cimentaría la comunidad fueron consignados en sus estatutos.

Entre el primer desalojo y la segunda ocupación (mayo/89 y junio/90) la comisión vecinal Nueva Esperanza pasó a convertirse

en la Asociación de Agricultores El Triunfo, con personería jurídica reconocida bajo el N° 80/90.

Señalan los pobladores que este hecho constituyó un paso trascendental para el fortalecimiento de la organización que ya en sus orígenes marcaba como filosofía *“la relación armónica entre la naturaleza y los seres humanos”* y el nacimiento de una comunidad que *“no sería asentamiento y menos aún colonia”*.

INICIO DEL EXPEDIENTE N° 1563/89 ANTE EL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL (IBR) - Año 1989

Paralelamente a la ocupación, la Comisión Vecinal inició el expediente de legalización de tierra ante el Instituto de Bienestar Rural (IBR) denunciando la existencia de 7.062 hectáreas de excedente fiscal. La fracción era conocida como “reserva” pese a no existir documentación alguna que le otorgue dicho estatus.

Por un lado, estaba la Colonia Yguazú (hoy distrito de Yguazú) cuya extensión llega hasta el Km 293.

Por el otro, la Colonia Presidente Stroessner, hoy distrito de Minga Guazú cuya extensión llega hasta el Km 294. Ambas de la Ruta VII Gaspar Rodríguez de Francia.

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

Quedó en evidencia la existencia de 1.000 metros de frente de tierra sobrante entre los Ríos Acaray y Monday sin la documentación respaldatoria que autorice posesión alguna.

Una documentación probatoria del carácter fraudulento de la titularidad de la tierra en cuestión constituye la nota firmada por el sacerdote Guido Coronel, Presidente de la Administración Colonia Presidente Stroessner de fecha 30 julio 1980 por la cual solicitaba al director de Impuestos Inmobiliarios, Darío Zárate Arellano, la ampliación del padrón. Trece días después, (13 de agosto), el citado funcionario, sin tener la potestad de hacerlo, anexó -de manera fraudulenta- a la Colonia Presidente Stroessner el excedente de 1.000 metros, precedentemente citado.

El fraude fue verificado y reconocido por la institución agraria oficial y constituyó el argumento para las siguientes resoluciones del Consejo del Instituto de Bienestar Rural (IBR):

- Resolución N° 1012/89 por la cual se solicita a la Dirección de Impuestos Inmobiliarios la anulación de la Resolución N° 56 de fecha 13 de agosto de 1980, firmado por Darío Zárate Arellano y que autorizaba anexar los citados 1.000 metros de tierra sobrante a la Colonia Presidente Stroessner que textualmente reza *“incrementase en 7062 Has. con 30 m2 con el Padrón N° 563, ubicado en la Colonia Presidente Stroessner”*

- Resolución N° 184/92 de fecha 10 de marzo, por la cual se resuelve *“iniciar ante el Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Turno, en representación de este instituto, el pertinente juicio de nulidad de título y reivindicación del inmueble en una superficie aproximada de 7062 has. con 30 metros cuadrados de tierra fiscal con especialidad los individualizados como Finca N° 4264 del Distrito de Hernandarias y la 6300, del Distrito de Presidente Stroessner, y que por la Resolución N° 56 dictada por la Dirección de Impuesto Inmobiliario el 13 de agosto de 1980 fueron indebida e ilegalmente incorporadas al patrimonio de la entonces Comisión de Administración de la Colonia Presidente Stroessner y transferida luego a la Cooperativa Minga Guasu Limitada, sobrepasando los límites territoriales que por ley le correspondía”*

En el marco del proceso se fueron recabando más documentos sobre el origen y la titularidad de dominio de la tierra. Entre éstos se cuenta el decreto del Poder Ejecutivo del año 1960, por el cual se creaba la Administración Puerto Presidente Stroessner. En el mismo se señalaba que hacia el Oeste la línea va hasta el km 294. A su vez, el distrito de Yguazú llegaba hasta el km 293, evidenciándose que la franja de 1.000 metros entre los ríos Acaray y Monday, estaba en un limbo.

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

El Puerto se convirtió en municipio y por otro Decreto, fue creada la Administración de la Colonia Presidente Stroessner, hoy Minga Guasu (1976) que reconoce (y ratifica) el mismo límite hacia el Oeste.

La segunda ocupación del inmueble, por parte de los campesinos se dio el 12 de junio 1990, razón por la cual pasó, a convertirse ésta en la fecha de creación de la comunidad y es la que se celebra anualmente.

Como medida táctica se resolvió presentar un proyecto de ley de expropiación del inmueble. El primer proyecto fue aprobado por el Congreso en el año 1994 pero vetado por el Poder Ejecutivo, por el entonces presidente Juan Carlos Wasmosy.

Un segundo proyecto de expropiación fue presentado al Congreso siendo aprobado y promulgado por el Poder Ejecutivo en el año 1996, por el mismo presidente Wasmosy, la Ley N° 865/96.

Un dato relevante e inédito es que en el propio cuerpo de la ley fue consignado que la tierra es expropiada a favor del Instituto de Bienestar Rural (IBR) para asiento de los miembros de la Asociación de Agricultores El Triunfo. Este texto cerraba el camino a la especulación, a las acciones de funcionarios corruptos, terratenientes y caudillos políticos, al

tiempo de reconocer los derechos y el estatus legal a la Asociación.

EXPROPIADA LA TIERRA ...

La expropiación de la tierra suponía la tranquilidad de las familias. Sin embargo, surgió una ofensiva capitaneada por caudillos de la zona. Es así como en fecha 24 de Septiembre de 1996, un grupo de 120 personas invadió la fracción reservada para asiento del centro urbano de la comunidad generándose un enfrentamiento entre los beneficiarios legales y legítimos de la ley expropiatoria y los usurpadores.

Los integrantes de la Asociación se movilizaron, procedieron a la expulsión de los extraños y, aunque con algunas escaramuzas, recuperaron la fracción. Desalojados éstos, el terreno en cuestión fue ocupado por los asociados de El Triunfo.

La ley -y en particular el texto que reza que “la tierra es para asiento de los miembros de la Asociación”- fue clave para la defensa de la tierra.

Los invasores realizaron una denuncia penal que motivó la intervención de una comitiva policial judicial a cargo un juez del crimen de apellido Marecos, (cuyo nombre no recuerdan los pobladores). La misma se constituyó en el lugar verificando los plenos derechos de la

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

Asociación y no solamente quedó sin efecto la denuncia sino las autoridades pasaron a proteger a los beneficiarios de la ley expropiatoria, lo que devolvió la calma a la nueva comunidad.

En la actualidad el centro urbano es asiento del Colegio Virgen de las Mercedes, en el cual funciona desde el pre escolar hasta la tercera de la media y viven en él 130 familias.

Las amenazas de desalojo junto con las acusaciones de “*territorio liberado*” -expresión utilizada para estigmatizar a las comunidades que pretenden cierta autonomía de los sectores de poder- han sido una constante durante varios años.

En 1991, por pedido de la Asociación, el Instituto de Bienestar Rural (IBR) inició el juicio de nulidad de título, en la seguridad de que se trata de tierras mal habidas (de las entregadas de forma irregular por el Estado paraguayo a personas no beneficiarias de la reforma agraria) cuya titularidad debe retornar al Estado evitándose el pago de una indemnización indebida a titulares espurios.

El juicio duró 23 años y en el año 2014 se tuvo una sentencia negativa. La cuestión de fondo sin embargo no fue estudiada pudiendo y debiendo reiniciarse el proceso. En momento en que se escriben estas líneas se tiene la promesa por parte del Presidente del Instituto Nacional

de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Abogado Horacio Torres, de reiniciar el juicio de nulidad de título.

PROPIEDAD COLECTIVA.
**La tierra como bien
común**

Como ya se viera precedentemente, no es un detalle menor que la comunidad El Triunfo haya optado por el modelo asociativo de propiedad de la tierra, conforme lo garantiza el Estatuto Agrario desde el año 2002

Ante el nivel de acaparamiento de la tierra en el Paraguay, uno de los más altos del mundo, la manera de frenar la especulación inmobiliaria de pequeña y gran escala es la propiedad comunitaria de la tierra, independientemente de que la tenencia y la producción sean familiares. El primer paso para la construcción de la comunidad, con producción y arraigo es asegurar que en algunos años, las tierras no irán a terminar de nuevo en las mismas manos latifundistas, como desde luego es la realidad cotidiana de las colonias habilitadas durante la dictadura y pos dictadura, fenómeno del que tampoco escapan las comunidades antiguas o tradicionales.

Puede afirmarse sin temor a equívocos que no hay posibilidad de que las tierras o lotes individuales queden efectivamente en manos campesinas.

Al respecto, hace 18 años señalaba Tomás Palau en *“El Otro País Posible”* que *“el elemento que le da proyección de futuro a la comunidad, es la combinación de formas de propiedad, con usufructo individual de la tierra, con formas colectivas de propiedad del suelo. (...)”* Advertía además, que *“(...) las formas de propiedad colectiva, ya sea comunitarias o cooperativas, están muy cerca de nosotros en un futuro próximo (...)”*

Desde sus inicios la Asociación de Agricultores El Triunfo sostuvo que *“la tierra es fuente de vida NO mercancía”* y que la comunidad es una filosofía, razón por la cual se negaron a ser asentamiento y menos aún colonia.

EL ARRAIGO

Mucho se ha debatido y se sigue debatiendo sobre los factores de arraigo.

Sobre el tema sostienen que *“la infraestructura comunitaria es necesaria y mejora la calidad de vida de la población pero, por fuera de la práctica y la forma de vida comunitaria, no hay arraigo posible (...) El proyecto de desarrollo más sustentable y garantizador de arraigo, constituye la cantidad,*

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

calidad y variedad de producción derivada de las chacras destinadas a las alimentación y los cultivos frutales y forestales que darán frutos a largo plazo. Quienes emprendieron esta empresa es porque decidieron hacer de este lugar su sitio de vida (...).”

Cómo no citar de nuevo al irremplazable Tomás Palau cuando en aquella ocasión en que se celebraban los doce años de la comunidad, señalaba:

“Que esa revalorización de lo nuestro al reivindicar las costumbres y nuestras tradiciones, al reivindicar nuestra comida, eso tiene que ver con la cultura y sobre todo tiene mucho que ver con eso que la gente quiere aquí, que es lograr el arraigo (...) Una persona que no se siente en su lugar, que no siente que está viviendo en el lugar donde va a vivir siempre, esa persona no tiene arraigo. Recordemos que desarraigo quiere decir falta de raíces. Es lo mismo que una planta: Si una planta uno la estira y saca con la raíz, esa planta se marchita, ya no es la misma, a menos que encuentre otro lugar en donde quede definitivamente”

Tal realidad es verificable en la comunidad. Todas las viviendas están rodeadas de árboles frutales y plantas medicinales que cumplen múltiples funciones: *“proveen frutas, purifican el aire, protegen del viento, dan sombra y es leña,*

principal fuente de energía para las familias campesinas”.

Con errores y aciertos, El Triunfo es un tekoha. Allí hay arraigo y autoestima, producto de la construcción de la consciencia colectiva, del fortalecimiento de la identidad y la cultura campesina, de la práctica cotidiana de los valores que rigen la comunidad, y la Asociación ha sido y es la herramienta política.

Al respecto, también hace 18 años, Oleg Vysokolan señalaba que *“el componente esencial de un tekoha es la propiedad comunitaria de la tierra; sin ella no existe y no se construye un tekoha, de la misma manera que no se pueden criar peces sino en un estanque. La cultura y el desarrollo en términos de bienestar familiar y comunitario de las colectividades socioculturales campesinas se construyen allí donde existe un control colectivo sobre la propiedad de los medios de producción y de los recursos naturales; esta propiedad asociativa constituye una de las bases determinantes del bienestar familiar y comunitario y una de las trancas más eficaces contra la pobreza (...) Pero por sobre todo el tekoha es un espacio de libertad, es la forma de organización socioeconómica política y cultural que históricamente han tenido y siguen teniendo las naciones guaraní para defender su avaidad, su condición de hombres*

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

libres, no sometidos a la colonia, al vasallaje, a la encomienda, al bautismo, a la policía, a la iglesia (...) el tekoha en definitiva es el espacio de libertad “allí donde nosotros somos, allí donde desarrollamos nuestra manera de ser y nuestro bienestar familiar y colectivo”.

**CONFLICTOS INTERNOS
RELACIONADOS CON EL
PROYECTO HISTÓRICO DE
COMUNIDAD**

El fortalecimiento organizativo y comunitario como eje estratégico

No puede desconocerse el interés comercial en unas tierras de altísimo valor monetario por parte de sectores terratenientes y especuladores de tierra que consideran que en manos campesinas aquella joya es “un desperdicio”. Se trata de suelos de altísima calidad a lo que debe sumarse su estratégica ubicación -sobre carretera internacional y a escasos kilómetros de la capital del Alto Paraná, Ciudad del Este-

La tarea de fortalecer la organización y la comunidad fue la estrategia generadora de debates en las bases, entre vecinos, en asambleas y con un Consejo Comunitario con suficiente autoridad y representatividad. No obstante, a principio de la década del 2000, se iniciaron las contradicciones.

Factores externos incursionaron en la Comunidad “*buscando apagar la llama de El Triunfo*”, según la expresión de sus pobladores para así “*eliminar una experiencia de desarrollo diferente*”.

Fueron varios, organizados, públicos y sistemáticos los ataques a la dirigencia organizativa. Hablan los pobladores de “*un complot promovido desde el Estado y sus instituciones*”, las que pese al derrocamiento de la dictadura seguían en manos de los mismos caudillos.

En el 2006 se manifestó con fuerza la primera oposición al proyecto de propiedad comunitaria. No obstante, por algún tiempo se pudo mantener la convivencia en el marco de una relación diplomática y de tolerancia entre ambos grupos y sin renunciar a la búsqueda de recomponer el acuerdo y el proyecto inicial.

Contradicciones y crisis se dieron en varios momentos. Sin embargo, el periodo más difícil se vivió entre los años 2008 y 2012, con una fuerte campaña de desprestigio, acusaciones y hasta amenazas por parte del grupo disidente con el modelo de propiedad y de comunidad.

En el 2009, el conflicto alcanzó su punto culminante y a raíz de ello 46 familias decidieron romper con la Asociación de Agricultores El Triunfo, quedando los bienes de la Asociación en poder de la minoría disidente que en ese momento estaba en la directiva.

Un año después (2010) se realizó una asamblea con presencia y aval del Tribunal Electoral. La mayoría eligió el nuevo Consejo

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

y vía judicial, la Asociación de Agricultores El Triunfo recuperó la totalidad de sus bienes y patrimonio entre los que se cuenta el camión, el tractor, la Escuela Técnica, el depósito y otros bienes. Los archivos y los documentos permanecieron siempre en poder de los dirigentes de la Asociación El Triunfo.

En dicha asamblea se presentaron varias personas que habían abandonado la Asociación manifestando su voluntad de reintegrarse.

A partir de ahí la organización reinició su tarea con base en los principios históricos. Sin embargo, los numerosos ataques y acusaciones obligaron a recurrir a la justicia, con una querrela para salvaguardar el prestigio y el honor de la organización y la de su dirigencia.

Se avanzó en la defensa ambiental, en la producción de alimentos y en el fortalecimiento de la organización con tres ejes: reafirmación del proyecto histórico, fortalecimiento de la organización y altura moral en la dirección. En todo este proceso, aparte de lo estrictamente gremial, se avanzó en la parte agrícola, en lo productivo y en lo ambiental.

Superado el largo conflicto, la Asociación siguió adelante con el proyecto histórico enfatizando siempre el fortalecimiento de la Comunidad y de la Asociación.

El grupo que se alejó de la Asociación mantiene hasta la fecha su política de ataques e injurias, recurriendo a métodos impropios de dirigentes sociales, manifestando su desprecio hacia los más pobres. *“Prueba de ello es el impudor con el cual ventilan expresiones del tipo con los pudientes tendremos mayor tranquilidad y viviremos en mejores condiciones”*

Sobre esta posición del sector disidente, los miembros de la Asociación El Triunfo afirman de manera rotunda la certeza de aquella expresión que *“cuando el pobre piensa como rico se vuelve enemigo de los pobres”*.

Tales conflictos, sin embargo, pese a sus dimensiones no modificaron la orientación política ambientalista que tiene la asociación. A este periodo lo tienen identificado como *“de la defensiva”* con muchos debates internos y operando, en la manera de lo posible, con un bajo perfil en las relaciones con otras comunidades, organizaciones e instituciones, públicas y privadas.

LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA REVERTIR LA CRISIS INTERNA

Con las mujeres, los hombres, los jóvenes, las niñas, los niños y utilizando la mística del

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

símbolo de la asociación que son los colores verde y blanco y *“la llama de El Triunfo”*, se abrió un proceso de intenso debate sobre la necesidad de ganar la batalla cultural, rescatando y construyendo identidad, arraigo y dignidad en el marco del concepto de que El Triunfo es una comunidad, es un Tekoha.

Existe consciencia clara de la amenaza que constituyen los sectores reaccionarios nucleados en la derecha y que van ganando terreno, incluso a nivel mundial, en detrimento de los sectores populares organizados y de los derechos conquistados.

Tras las discusiones y debates sobre lo precedentemente señalado, la primera medida adoptada fue la fuerte apuesta por la población joven, niños/as y mujeres y el resultado fue el restablecimiento político gremial, pudiendo citarse como lo más relevante, cuestiones tales como:

- El abordaje de la violencia de género en sus diversas formas y la naturalización de todas ellas.

- La organización recuperó su dinamismo y su fortaleza. Se mejoró la producción y se mejoraron las viviendas. No es un detalle menor que más de 30% de las familias tiene un vehículo de cuatro ruedas que es utilizado básicamente como herramienta de trabajo para el traslado de los productos a los sitios de venta.

- La mitad de las 46 personas que se alejaron de la Asociación, regresó con total dignidad, manifestando su voluntad de reincorporarse a la misma y *“dispuestos a empujar el carro”*. La Asociación le dio la bienvenida correspondiente a cada uno de ellos y ellas, ratificando que la hoja de ruta sigue marcada por el proyecto histórico.

- Es importante destacar que también hubo y hay migración de pobladores y pobladoras a países como Argentina- (Buenos Aires), Brasil (Sao Paulo) y España. En su mayoría, estos migrantes retornaron invirtiendo el dinero obtenido, entre otras cosas, en la construcción y mejoramiento de las viviendas favoreciendo y dinamizando la economía local.

- Un grupo de jóvenes tuvo acceso a la universidad y se cuenta ya con profesionales egresados que brindan un servicio social invaluable a su comunidad: enfermeras trabajando en hospitales de niños y en la Regional de Centro de Salud; ingenieros, abogados agraristas y ambientalistas y de otras especialidades.

- Numerosos profesionales de mandos medios egresados de la Escuela Técnica Mirna Vázquez que igualmente brindan sus servicios a la comunidad.

LA SUPERACIÓN “OFICIAL” DE LA CRISIS INTERNA DE LA COMUNIDAD

- El 12 de Junio del año 2012, en la fiesta de aniversario, se anunciaba públicamente que la Asociación de Agricultores El Triunfo, daba por cerrada la crisis que devino en el alejamiento de la Asociación de un grupo de personas y quedó marcada la diferencia en cuanto al modelo de propiedad de la tierra y de la comunidad, entre la disidencia y la Asociación El Triunfo.

La Asociación a la que pertenece la mayoría de la población, reinició los análisis de los diferentes temas que hacen a la comunidad así como a las labores de mejoramiento en materia de infraestructura, de las cuestiones productivas, de la grave situación ambiental y las problemáticas propias de la juventud y la situación de las mujeres, en su doble discriminación de clase y género.

Todos los temas fueron abordados por zonales y por sectores para luego ser llevados y tratados en asamblea, relevándose algunas de las resoluciones siguientes:

- Retomar las tareas de fortalecimiento de las relaciones con organizaciones fraternas locales, regionales y nacionales y avanzar en la reconstrucción de la confianza hacia el Consejo como autoridad colectiva que garantice la democracia interna y la participación efectiva

del sector juvenil, con su problemática sectorial y con el dinamismo que lo caracteriza.

- Realizar una serie de encuentros con la población más joven (12 a 18 años) para debatir, comentar y analizar la historia de la comunidad así como los riesgos y las amenazas.

- Intensificar las discusiones por grupos y por zonales.

Luego de estos encuentros, varias mujeres que no lo hacían, decidieron intervenir en el sector productivo y en la comercialización participando en las ferias y en los comercios locales.

Surgieron líderes mujeres con mucha fuerza y representatividad, en los espacios de debate y decisión, siendo sus opiniones respetadas y referenciadas.

Señala la población como un logro destacable, entre otros, la solidaridad efectiva y activa construida como producto de los análisis. Ello es verificable en casos de problemas de salud o de otros tipos de problemas en los que la solidaridad comunitaria juega un rol fundamental.

Entre los años 2012 y 2013, el Consejo, como órgano de dirección, cumplió un papel fundamental para centralizar las informaciones y las necesidades de la población

A partir del año 2012 se reinició el trabajo de militancia, previo análisis y caracterización de la nueva situación pos crisis que se daba

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

en la comunidad y como corolario utilizaron la frase *“después de cada tormenta el viento se vuelve nuevo y el sol más radiante”*.

Del uno al cuatro las zonales son rurales y la urbana es denominada Zonal Cinco. De los debates surgió el afianzamiento de que el proyecto histórico de la agricultura familiar orgánica con proyección ecológica seguía más vigente que nunca y es la garantía para la seguridad y soberanía alimentaria, la preservación y el desarrollo de un Tekoha, lo que conlleva vida comunitaria, solidaridad, reciprocidad y protección de la vida y los bienes de los asociados y las asociadas.

Las discusiones incorporan la teoría y la práctica en materia de producción, modelo de desarrollo, mercado y comercio. Asimismo, la calidad de vida que se pretende.

Debe señalarse que la ubicación de la comunidad es privilegiada dada su cercanía de los centros urbanos y de una gran capital comercial como es Ciudad del Este. Si la comunidad mantiene su filosofía, como hasta la fecha, es completamente factible y sostenible avanzar en la producción hortícola así como en la incorporación de otros productos alimentarios. La producción de la comunidad siempre es destacada en los mercados locales, así como en ferias locales, distritales y regionales.

Se ha logrado el apoyo de la Municipalidad para la preparación de suelo y otros incentivos para la producción.

En todo este proceso y para facilitar el acercamiento de nuevos compañeros y compañeras, la militancia de la juventud y de las mujeres ha sido fundamental y ha permitido a la Asociación cosechar su trabajo.

Se transfirieron conocimientos y responsabilidades a las nuevas generaciones por parte de los dirigentes más antiguos que así han tenido el privilegio de ver el resultado de sus años de trabajo militante. La generación actual defiende orgullosa una comunidad modelo que aún aspira ser replicada en otras zonas del país.

LA PRÁCTICA Y LA TEORÍA

Conceptos pre establecidos versus realidad en el difícil escenario de una estigmatizada triple frontera.

Como en todo colectivo humano, El Triunfo se reconoce con una historia de éxitos y frustraciones. Pobladores y pobladoras señalan que mirando en retrospectiva, pueden identificar como la mayor frustración el haberse convertido en una isla, el no haber podido replicarse el modelo en otros lugares.

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

En contrapartida, creen que la comunidad ganó cierta batalla cultural y es motivo de permanente debate todo lo referente a las “prácticas del buen vivir”. Sobre el punto, citan cuestiones como:

- La convivencia armónica con la naturaleza. El cuidado del medio ambiente, la reforestación de los caminos vecinales, el reciclaje de basuras orgánicas, la no proliferación de plásticos en ningún espacio, la utilización de fertilizantes naturales -supermagro- el buen manejo del agua y de los recursos forestales.

- El bosque de El Triunfo es el único lugar donde sobreviven manadas de monos, así como otras especies en esa ya urbanizada región del Alto Paraná convertida en un océano de soja.

- Buenas prácticas de convivencia y desarrollo en la perspectiva del respeto y la dignidad de las personas, tales como la confianza interfamiliar para emprender trabajos comunitarios, como por ejemplo el cuidado de la niñez o la ancianidad.

- La comunicación cotidiana es en guaraní, aunque un alto porcentaje entiende y habla el español y el portugués.

- El estricto control colectivo como práctica regular ejercida sobre la entrega de materiales y la calidad de los servicios empresariales contratados en el marco de proyectos con

el Estado -una de las grandes fuentes de corrupción que mina, empobrece y humilla a los sectores populares- El control sobre el peso y la calidad de lo recibido en el marco de tales proyectos: clavos, cemento, alambres, semillas, caños para regadíos, materiales eléctricos, etc.

- La libertad es amplia entre sus pobladores, siempre y cuando no limite la libertad de terceros. A modo de ejemplo, citan que *“tienes el derecho de escuchar la música que quieras, tanto como tu vecino tiene el derecho a descansar”*.

- La cooperación y la reciprocidad en la reparación de viviendas, preparación y cultivo de chacras o reparación de caminos, es un hábito comunitario y hay acuerdos inviolables en lo referente a los temas siguientes: Los derechos de la madre tierra, la equidad en la distribución de la riqueza, la supremacía del interés general por encima del particular, la solidaridad activa con todas las familias campesinas en lucha por la tierra o en conflicto por la defensa de su hábitat, la tierra como fuente de vida NO como producto financiero, la dignidad humana por encima del lucro.

Con sus dificultades y sus contradicciones El Triunfo vive y practica lo que otros teorizan. Esto es fundamental a la hora de realizar un análisis sobre las perspectivas y las posibilidades reales del buen vivir campesino (teoría y práctica).

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

De extracción pobre y con una escasa escolaridad de la mayoría de su población, nadie en la comunidad se asusta del abordaje de la lucha de clases y, por el contrario, existe clara posición de clase en el rumbo trazado y en el camino andado.

“Lo personal es político”
ABORDAJE DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

La Asociación de Agricultores El Triunfo inició el abordaje de la violencia de género en particular y el de la violencia doméstica en general, así como la educación sexual integral, teniendo en cuenta aquello de que *“lo personal es político”* y considerando que la comprensión de estos problemas es fundamental para dirimir conflictos intrafamiliares y mejorar la calidad de vida.

La comunidad lleva años tratando estos temas. Sin embargo, por primera vez, recientemente, los mismos fueron abordados y puestos como orden del día en una Asamblea que empezó con la información estadística de que en el Paraguay cada 13 horas muere una mujer en manos de su pareja o ex pareja.

Entrevistados algunos participantes de la asamblea manifestaron cuanto sigue:

Delio Giménez, abogado, identificado como hijo de la comunidad y miembro de la Asociación, sostiene que la justicia ni la denuncia son instrumentos para resolver el problema. *“El Estado no tiene la capacidad para el acompañamiento y la debida asistencia de las víctimas (...) profesionalmente acompañé diversas intervenciones y el resultado es una gran frustración”*

Una pobladora sostiene que *“hay que trabajar y evitar separaciones porque los hijos de madres sin maridos resultan patoteros o drogadictos”*. La respuesta de las assembleístas mujeres ante dicha afirmación fue contundente citando casos concretos que demuestran que precisamente, *“casualidad o no”* son los hijos de madres solteras de la comunidad las mejores personas.

Las madres solteras, por su parte, manifiestan no tener mayores problemas de conducta con sus hijos e hijas.

Se destaca igualmente como un disparador de la violencia la enajenación producida por la tecnología (teléfonos celulares).

Otros consideran que quienes violentan a las mujeres son enfermos psiquiátricos.

Se señala igualmente como disparador de la violencia el tekorei (ocio).

El chisme es también identificado por algunas personas como generador de conflictos intrafamiliares. En tanto otras creen que el chisme funciona como control social ya que gracias a los “chismes” se conocen y difunden los casos de violencia. No debiendo perderse de vista que las mujeres violentadas suelen encontrarse en estado de vulnerabilidad extrema y sin posibilidades de denunciar.

Fue relevado igualmente que los violentos, agresores o torturadores de mujeres suelen ser alcohólicos o provenientes de familias en las

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

cuales se cometían hechos de violencia contra la mujer. Vale decir, los hijos de violentos suelen reproducir la violencia.

Otras personas consideran y creen que es irrefutable que gracias a la tecnología, hoy se conoce e incluso se tienen documentados los casos de violencia y que las víctimas, al tener mayor acceso a la información, van controlando mejor sus miedos y se atreven a denunciar y a buscar ayuda.

El Consejo solicitó información de los casos de violencia contra la mujer existentes en la comunidad. Grande fue la sorpresa al descubrir que existen situaciones de amenazas de muerte a esposa e hijos e hijas y de hijo a padre: violencia física, tortura psicológica de padres que obligan a sus hijos e hijas a declarar contra sus madres.

Luego de largos debates la Asamblea resolvió votar y lo hizo en unanimidad en el sentido siguiente:

1. Condenar todo tipo de violencia y en particular la violencia contra la mujer
2. Crear un registro de los niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar
3. Brindar protección, acompañamiento y asistencia a las mujeres víctimas
4. Hacer denuncias públicas ante las autoridades respectivas
5. Promover debates sobre la violencia

de género en la comunidad con intercambio de testimonios.

Se señala y se asume el compromiso colectivo de hacer que la comunidad sea un espacio de terapia colectiva y de cuidado mutuo que restaure y afirme la autoestima y rescate el buen trato para el “buen vivir”

POLÍTICAS PÚBLICAS
Incidencia de la
Asociación de
Agricultores El Triunfo, en
las mismas

Desde sus inicios y sin importar los sucesivos gobiernos de derecha, (exceptuado el breve periodo progresista del gobierno de Fernando Lugo) la Asociación llevó adelante una permanente disputa política de incidencia pública.

“Desde el principio, tuvimos claro que el Estado es sujeto de obligaciones y la comunidad es sujeto de derechos y siempre reivindicamos al Estado como motor del desarrollo”. Todo cuanto ha logrado la comunidad ha sido por la exigencia sistemática del cumplimiento del Estado con sus obligaciones.

El Triunfo se abrió paso a un colectivo de ciudadanos ante uno de consumidores. El trato entre los campesinos y las autoridades se ha dado siempre de igual a igual, sin bajar la cabeza y con la fuerza que otorga la dignidad.

En un Congreso de composición mayoritariamente conservadora, la batalla por un marco legal que proteja mínimamente los intereses de familias campesinas, históricamente excluidas, requiere por parte de las organizaciones una fuerte presión vía movilizaciones y medidas de fuerza.

Como ya se dijera, la Ley 865/96 que expropia la fracción de 762 hectáreas que constituye asiento de la comunidad ha sido redactada y promulgada con una singularidad que, pese a varios intentos, no ha podido reeditarse en futuras expropiaciones de tierra. El mismo cuerpo de la ley consigna dos cuestiones fundamentales:

a) Expropiase para asiento de los miembros de la Asociación Campesina El Triunfo.

b) Indemnícese a quien acredite ser legítimo propietario.

Tal redacción fue realizada con la visión de evitar que aventureros pretendan apropiarse de la tierra una vez expropiada y que el Estado Paraguayo pague una suma millonaria por una tierra mal habida a cuya recuperación, vía nulidad de títulos, la Asociación de Agricultores El Triunfo, no ha renunciado pese a las décadas transcurridas desde la expropiación.

Referentes comunitarios, junto con otras organizaciones fraternas y los técnicos e instituciones de confianza, trabajan en la elaboración participativa de propuestas legislativas que mejoren el marco legal para las comunidades campesinas.

“No siempre logramos nuestros objetivos. A veces incorporamos alguna que otra cuestión

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

específica, otras veces nos modifican los proyectos al punto que no queda nada de nuestra propuesta original o resulta un híbrido que no sirve para nada. No por eso nos rendimos, es la realidad y la lógica propia de un congreso de mayoría conservadora. Sin embargo, nobleza obliga mencionar que tenemos también allí compañeros que defienden nuestras propuestas y presentan proyectos de interés de las mayorías, siempre con la participación de referentes organizacionales, vía audiencias públicas o jornadas de trabajo conjunto que otorgan legitimidad a las propuestas”

A continuación se mencionan algunos de los proyectos trabajados de manera participativa:

- **Estatuto Agrario** 2002 que por primera vez reconoció el derecho a la titularidad asociativa de la tierra. Se intentó remplazar la palabra colonia por comunidad pero ello no fue posible.

- **Ley de Agua**. Se logró la incorporación de un texto que califica el agua como derecho humano.

- **Proyecto de Soberanía y Seguridad alimentaria y nutricional**. Trabajado durante años y habiéndose logrado el consenso de la mayoría de las organizaciones, fue vetado por el presidente Mario Abdo Benítez y el Congreso no tuvo los votos para la ratificación.

- Proyecto de Seguro Agrícola Universal para la Agricultura campesina familiar.

En la actualidad existen dos proyectos. Uno de ellos trabajado participativamente con las organizaciones campesinas. Un seguro público con el aporte de productores y productoras.

El otro proyecto no incorpora la visión campesina pese a estar destinado a este sector. Apunta a ser un negocio de las aseguradoras privadas.

La experiencia de la comunidad El Triunfo nos remite de algún modo a lo señalado por el Dr. Jacques Chonchol, Ministro de Agricultura del Gobierno socialista de Salvador Allende, sobre la actitud de los campesinos de Chile en el proceso de construcción de la reforma agraria implementada por aquel gobierno: “(...) *Lo que más me llamaba la atención era que los campesinos no nos trataban de abajo para arriba, ni de arriba para abajo, sino de igual a igual, había una dignidad muy fuerte. No bajaban el moño, contestaban con mucha fuerza (...)*”

<https://www.eldesconcierto.cl/2013/09/17/jacques-chonchol-habia-una-dignidad-muy-fuerte-en-los-campesinos/>

**UNA LECTURA SOBRE LOS
ERRORES POLITICOS,
TACTICOS Y ESTRATÉGICOS
Y SUS CONSECUENCIAS**

A continuación se relevan algunas cuestiones que la Asociación identifica como error en cuanto a la caracterización política pos dictadura y, en consecuencia, en la lectura que tuvieron en cuanto “*al futuro que se venía*” (y que en realidad nunca llegó”)

“En cierto modo fracasamos al terminar convertidos en una isla que no pudo ser reproducida (...) soñábamos con un gran movimiento campesino de pequeños agricultores y esto hoy no existe (...)”

La caída de la dictadura produjo un auge de ocupaciones de tierras mal habidas en coincidencia con el avance de la producción de soja especialmente en las regiones fronterizas. Ante esta situación, la Asociación de Agricultores del Alto Paraná (ASAGRAPA) organización regional creada en el año 1984, a la que pertenece la Asociación de Agricultores El Triunfo, planteó la necesidad de fortalecer las comunidades, las antiguas y las nuevas que en la región eran más de 60.

En dicho marco se dieron debates en torno a los siguientes temas:

- *la propiedad comunitaria de la tierra, como estrategia para conservar la tierra en manos campesinas.*

- *el auto abastecimiento -seguridad alimentaria-*

- *el valor nutricional de lo producido, en particular de verduras y frutas.*

- *la protección ambiental en todas las nuevas ocupaciones.*

- *La creación de centros urbanos para organizar y facilitar el acceso a los servicios públicos: escuelas, colegios, agua potable, servicio eléctrico entre otros.*

- *La organización comunitaria para avanzar en la gestión legal administrativa tendiente a legalizar la tierra.*

Señalan los dirigentes que al principio hubo pleno acuerdo en cuanto a la forma de organización así como en los ejes citados precedentemente, en las comunidades siguientes:

- *Asociación de Agricultores San Isidro Labrador de los Cedrales.*

- *Asociación de Agricultores Cheiro Kue y Ko'e Rory de O'Leary.*

- *Asociación de Agricultores Ko'e Pyajhu de Minga Guasu.*

- *Asociación de Agricultores Barro Negro de Itakyry.*

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

- *Asociación de Agricultores 1º de Mayo de lote 8 Minga Porá.*
- *Asociación de Agricultores de Puerto Indio Mbaracaju.*
- *Asociación de Agricultores Tierra Prometida Itakyry.*
- *Asociación de Agricultores Yku’a Ka’aguy, Chino Cue Itakyry.*
- *Asociación de Agricultores El Triunfo de Minga Guasu.*

Desde ASAGRAPA se hizo el intento de replicar la experiencia en otras comunidades asociadas. Muchas de ellas literalmente desaparecieron y ni siquiera quedan vestigios de lo que fuera una comunidad.

En todos los casos, asegurada la tierra, la realidad se impuso de manera contraria a lo acordado durante el proceso de tramitación. Aparecieron los operadores políticos de los partidos tradicionales cuya primera tarea fue dividir la comunidad en pequeños grupos ligados con los partidos. En todos estos lugares empezaron los ataques a la propuesta productiva y al modelo de la comunidad alegando entre otras cuestiones:

- *que era una propuesta comunista fracasada.*
- *que tarde o temprano la tierra quedaría en manos de los dirigentes.*

- que las personas deben ser libres y
- que la propiedad individual de la tierra es la que garantiza la soberanía y la independencia.

ASAGRAPA hizo un análisis equivocado y en consecuencia equivocó la orientación política adoptada. Entendió que se venía un cambio real y que lo importante era mantener el movimiento de masa en ascenso.

No se avanzó en los debates ni en la formación de liderazgos fuertes en las Comunidades. El resultado del error en el análisis fue que en poco tiempo (10 años aproximadamente) se perdió influencia en las comunidades, dando lugar al individualismo y a los enfrentamientos.

En general fracasó el proyecto comunitario. Pronto se volvió a la especulación de la tierra y se incorporó una práctica no menos letal que constituyen los arrendamientos de las llamadas “derecheras” tragedia que afecta por igual a campesinos e indígenas.

Familias y comunidades que aparte de sus cultivos criaban animales domésticos para la dieta familiar y la venta de excedentes, dejaron de producir para alquilar las tierras.

De productores de alimentos que eran pasaron a ser consumidores. Debiendo relevarse que tal práctica se dio y se sigue dando con el silencio cómplice, cuando no por la corrupción

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

de la institución agraria oficial, IBR primero, INDERT actualmente.

Esta es la situación lamentable de la mayoría de las comunidades que aún existen y sobreviven con la permanente amenaza de que la tierra de nuevo quede bajo el control y al servicio de los latifundistas sojeros que utilizando el alquiler y aplicando el uso indiscriminado de los agrotóxicos, contaminando todo de manera intencional, logran que en la mayoría de los lugares las familias campesinas abandonen desesperadas sus lugares.

Algunas de estas comunidades actualmente están en proceso de hacer frente al peligro inminente de su desaparición, lo que de concretarse, los convertiría en parias como a tantos que fueron ya obligados a migrar y que hoy engrosan cinturones de miseria urbana.

El Triunfo es parte de una historia y propuesta planteada desde ASAGRAPA. El proceso no fue lineal y desde el primer año de la ocupación en 1989, ya existieron elementos contrarios a la propuesta utilizando el mismo argumento de las otras comunidades:

- “Quiero mi propiedad”*
- “Quiero mi título”*

El tema fue motivo de debate. Sin embargo no se ha dado prioridad y continuidad a estos

debates y al cabo de cuatro o cinco años una camada de jóvenes abandonó la lucha asegurando que El Triunfo no lograría fortalecer su propuesta. No se profundizó el debate interno y se descuidó la formación de nuevos líderes. Esto es lo que señalan los miembros de la Asociación como uno de los errores importantes, entre otros, sin duda

Fue también un tiempo y un escenario de intensas acciones y movilizaciones en apoyo a las diferentes luchas que se dieron tanto a nivel regional como nacional.

En su momento El Triunfo se extendió a tres comunidades más:

Triunfo del Este, con 66 hectáreas entre las Comunidades El Triunfo y Nueva Esperanza. La tierra fue conquistada y entregada a 13 familias quienes conformaron su propia comisión vecinal.

La Victoria en el km 19 de la Ruta VII, 160 hectáreas detentadas por la familia del dictador Stroessner y

La Victoria 2 en el km 22, del mismo propietario en cuya representación actuó el Señor Hirán Delgado Von Leppel.

En la actualidad la situación de las tres comunidades es la siguiente:

Triunfo del Este desapareció y la tierra quedó convertida en un sojal en poder de un empresario japonés. Los campesinos aceptaron ser trasladados a otro lugar.

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

“Faltó el debate para la formación de líderes fortaleciendo la construcción de identidad y el aspecto cultural, construyendo valores y principios. Asimismo, quedó demostrado que un proyecto social comunitario, no se puede dirigir desde afuera, a lo sumo se puede acompañar el proceso que depende de varios factores y del tipo de liderazgo existente en el lugar”.

La Victoria 1 y 2 fue titulada a nombre de la Asociación de Agricultores El Triunfo convirtiéndose de esa manera en la primera propiedad comunitaria de la Región.

Poco después empezó la presión de manera individual para que se transfiera a cada uno su propiedad conforme su ocupación. El Triunfo, coherente con su principio y su ideal rechazó la propuesta y sugirió a los pobladores del lugar (km. 19 y 20 de Minga Guasu) que conformen su propia organización. Así fue y El Triunfo transfirió la tierra a la Asociación de Agricultores La Victoria, la que rápidamente procedió a la minifundización del inmueble al que convirtieron en una población urbana. En la actualidad, menos de diez familias sobreviven en el lugar y los primeros ocupantes, mayoritariamente perdieron sus tierras.

El Triunfo cometió el mismo error de las demás comunidades en el sentido de que no tuvo en cuenta el proceso relacionado con el avance

de la conciencia. Esto quedó evidenciado en los momentos difíciles o de mayor conflictividad en que las tareas claves siguieron recayendo sobre una pequeña minoría dirigenal y en el hecho de que no todos los miembros estaban preparados para defender el proyecto histórico, el programa o la posición política de la Asociación.

“El tiempo y la experiencia, nos demostraron y llevaron a asumir que ningún proyecto social puede sostenerse en el tiempo sin la participación activa de la mayoría. Asumiendo tal realidad, actualmente y desde hace unos cinco años se intenta revertir esta situación, recurriendo para ello a las nuevas generaciones y a las mujeres tratando de generar recursos humanos de relevo para la sostenibilidad del proyecto histórico en la comunidad con argumentos técnicos, culturales, políticos e ideológicos”

Pese a todo, ver que quedan ciertos elementos y vestigios de lo que fueran comunidades; la imagen verde, algunas áreas bien forestadas, buena cantidad de frutales, sumado a la existencia de líderes referentes con experiencia y autoridad moral que pueden convertirse en elementos de rearticulación, dan esperanza para un nuevo intento de lucha por la tierra en la región, de defensa de la comunidad y del derecho de vivir en un ambiente saludable.

CONVENIOS Y COPERACIÓN EXTERNA

1) Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria (CEIDRA)

La primera relación interinstitucional y durante muchos años, El Triunfo estableció con el CEIDRA, institución que brindó asesoría y gestión en materia de legalización de la tierra y transferencia de conocimientos en diversos temas de interés de la comunidad tales como derecho agrario, derechos humanos, capacitación técnica en agroecología y equidad de género, entre otros.

El Centro editó el libro “El Otro País Posible”, que releva el contenido de un panel debate realizado en la comunidad, en ocasión de su aniversario N° 12, con la participación de profesionales de diversas disciplinas. Colaboró además en la redacción de propuestas legislativas que mejoren el marco legal para la agricultura campesina familiar.

2) Centro de Servicios Estudios Rurales y Defensa de Derechos Humanos (CSERDH)

Desde su creación, en el año 2002 y hasta la fecha, el CSERDH mantiene con el Triunfo una relación interinstitucional ininterrumpida y caracterizada por la confianza construida

durante largos años de cooperación.

CSERDH, presta servicios a la comunidad en materia de:

- Asesoría y gestión jurídica para la legalización de la tierra,

- Defensa penal de dirigentes campesinos imputados por su labor gremial de lucha por la tierra o defensa del medioambiente.

- Capacitación legal en materia de derechos humanos, étnicos, agrario y ambiental

- Equidad de género

- Ejecución conjunta de proyectos de desarrollo implementados en la comunidad,

- Elaboración participativa, junto con organizaciones fraternas de propuestas para la incidencia en políticas públicas destinadas a la agricultura campesina.

A continuación se mencionan algunos de los proyectos ejecutados con la cooperación de diversas entidades solidarias, entre el CSERDH y El Triunfo, todos con el objetivo de a) mejorar la calidad y variedad de alimentos con la implementación de sistemas agroecológicos, para consumo del grupo familiar y venta de excedentes, con énfasis en el protagonismo de mujeres productoras. b) Creación de barreras vivas de protección para frenar o reducir el impacto de las fumigaciones con agrotóxicos realizados en los cultivos del agronegocio,

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

vale decir, sojales. c) Provisión de insumos y materiales. d) Capacitación: aprendizaje y transferencia de conocimientos de doble vía.

- “Seguridad Alimentaria en comunidades campesinas, Alto Paraná”, con la cooperación de Manos Unidas. 2009.

- “Apoyo a la producción agropecuaria en comunidades rurales” (Alto Paraná/Caazapá), con la cooperación de Manos Unidas de España. 2010/11.

- “Cultivemos juntos para una vida mejor”, con la cooperación de TAMAT (Perugia/Italia) Abril 2013-Diciembre 2014.

- “Protección de las comunidades campesinas Ko’ë Pyahu y El Triunfo, mediante la defensa del ambiente y la biodiversidad”, con la cooperación de la Embajada de Finlandia en Buenos Aires.

3) Centro de Formación Profesional Somorrostro - País Vasco

“Centro de Formación y Capacitación El Triunfo”

En el año 1996, la Asociación El Triunfo tomó contacto y logró el apoyo del citado Centro de Formación para la construcción de una importante infraestructura, entre las que se cuenta:

- Un depósito
- Un local escolar
- Un vehículo para el transporte de la producción agrícola de la comunidad que funciona hasta la fecha.

En la escuela técnica fueron capacitados numerosos jóvenes en diferentes oficios, tales como informática, electricidad, fontanería, refrigeración, agroecología, administración básica, corte y confección. Se estima que el 50% de estos técnicos ejerce su profesión en la zona.

El texto del Proyecto puede leerse en el siguiente link http://www.bultzapen.org/pdf/conoce_la_realidad_de....pdf

En enero del 2006, El Centro Somorrostro recibía por este Proyecto el “Premio a la Gestión Ambiental”

“El lehendakari, Juan José Ibarretxe, entregará esta tarde (19 horas) en Vitoria el Premio Europeo a la Gestión Medioambiental, a un proyecto presentado por el Centro Somorrostro, que se ha hecho merecedor de este reconocimiento en su categoría de cooperación internacional. Este mismo proyecto presentado por el centro diocesano ha obtenido también un accésit a nivel estatal que recibirá en Madrid en una ceremonia presidida por el príncipe Felipe de Borbón (...) El proyecto ha consistido en la puesta en marcha de un centro de formación

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

y capacitación profesional en Minga Guasu (Alto Paraná, Paraguay) con la asociación de agricultores El Triunfo. El Centro Somorrostro ha aportado los conocimientos necesarios para el arranque y además ha aportado contenidos específicos en las materias de informática, refrigeración, electricidad y agro-ecología (...)

<http://www.bizkeliza.org/noticia/premio-a-la-gestion-medioambiental-para-un-proyecto-del-centro-somorrostro/>

4) Red CIDEM (Centro Integral de Desarrollo de la Mujer)

Con el aporte financiero de la Red CIDEM fueron construidos dos locales para uso social de las mujeres. Uno de ellos a la entrada de la comunidad y otro a cuatro kilómetros de la Ruta VII.

5) Convenios de protección ambiental

Se firmaron cuatro Convenios de protección ambiental entre la Asociación de Agricultores El Triunfo y las siguientes medianas empresas sojeras colindantes con la comunidad.

- Entre la Asociación de Agricultores El Triunfo y el Establecimiento Rosarito representado por el Señor Pablo Domínguez.

- Entre el Señor Dionicio Mazato Ade Auada, propietario de un inmueble colindante con la comunidad El Triunfo; el señor Tomás Zayas Roa, Presidente de la Asociación de Agricultores El Triunfo, Ingeniero ambiental Rubén Ariel Traviesa, Ingeniera Ambiental Lourdes Salinas, Director y Jefa de salubridad respectivamente de la dirección del medioambiente, salubridad e higiene de la Municipalidad de Minga Guasu.

- “Entre el Señor Lauri Carballo, propietario de un inmueble colindante con la comunidad El Triunfo, el señor Tomás Zayas Roa, presidente de la Asociación de Agricultores El Triunfo, Ingeniero ambiental Rubén Ariel Traviesa, Ingeniera Ambiental Lourdes Salinas, Director y Jefa de salubridad respectivamente de la dirección del medioambiente, salubridad e higiene de la Municipalidad de Minga Guasu.

- “Entre el Señor Luís Rambo, propietario de un inmueble colindante con la comunidad El Triunfo; los señores Tomás Zayas Roa y Delio GiménezVillalba, presidente y Secretario, respectivamente, en representación de la Asociación de Agricultores El Triunfo, Ingeniero ambiental Rubén Ariel Traviesa, Ingeniera Ambiental Lourdes Salinas, Director y Jefa de salubridad respectivamente de la dirección del medioambiente, salubridad e higiene de la Municipalidad de Minga Guasu.

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

Todos éstos convenios tienen una Cláusula única que reza lo siguiente:

“Conscientes de los daños que causan la deforestación y el uso de agrotóxicos a la vida y a la salud humana y en el marco del cumplimiento de las normas ambientales y de relación de buena vecindad, se firma el presente convenio para la instalación de una barrera viva de protección ambiental que servirá como filtro de agrotóxicos, rompevientos, refugio para faunas menores y descanso de transeúntes. Asimismo, las partes se comprometen a difundir el presente convenio para crear consciencia sobre el cumplimiento de las normas ambientales y la creación de barreras vivas alrededor de las comunidades para mitigar el efecto de las fumigaciones y la protección de la vida”

6) Facultad de Ingeniería Agronómica de la universidad Nacional del Este.

Esta institución ha dado y sigue dando un apoyo importante en materia de transferencia de conocimientos.

En diversas ocasiones, fue responsable de la realización de análisis de agua y de suelo con base en un convenio de cooperación suscrito entre la Asociación y la Facultad.

La Asociación aporta como contrapartida su experiencia para los trabajos de extensión universitaria, investigaciones y rescate de conocimientos y saberes campesinos.

7) Misión Técnica China

Sobre la ruta número VII, con la cooperación de la Misión Técnica China, fue construido el edificio para centro experimental de estudio e investigación. El local sirve a la vez como puesto de venta de los productos y las comidas típicas elaboradas con insumos y mano de obra de la comunidad. Hasta la fecha cumple a cabalidad con la función que le fuera asignada.

8) Municipalidad de Minga Guasu

Señalan los pobladores y las pobladoras que en todo momento la Municipalidad ha dado su apoyo a la comunidad para reparación de caminos, preparación de suelo y provisión de semillas y herramientas menores, entre otros.

En el año 2015 aprobó el proyecto de mantenimiento y refacción del edificio de propiedad de la Asociación, construido con la cooperación de la Misión Técnica China, citado precedentemente.

9) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

En el año 2014, tras años de gestión de la Asociación de Agricultores El Triunfo, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) presupuestó la construcción de dos puentes de hormigón armado.

Uno de ellos sobre el Arroyo Yu'írendy, cuenta con 10 metros de largo y pasos peatonales a ambos lados, situado a 150 metros de la ruta VII.

Otro puente fue construido sobre el Arroyo La Blanca, cuenta con 12 metros y pasos peatonales a ambos lados, a 4.500 metros de la Ruta VII

Las obras citadas se iniciaron en el 2016 y concluyeron en 2018.

10) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

En el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) la Asociación de Agricultores El Triunfo logró la aprobación de un proyecto productivo, accediendo la comunidad a los siguientes bienes y servicios:

- ochenta gallineros,

- diez chancherías,
- trece huertas,
- catorce fogones,
- veintinueve baños modernos,
- un camión de 5.000 toneladas,
- abono verde para conservación de suelo y plantío directo
- cal agrícola
- plantines de yerba mate,
- un vivero que actualmente cuenta con veinte mil plantaciones de más de treinta variedades frutales, nativas y ornamentales.

Concluido el proyecto y como producto de la buena gestión, se logró ahorrar la suma de setenta y cuatro millones de guaraníes (74.000.000 de guaraníes) monto que será redestinado a la construcción de nueve gallineros más y a la compra de incubadoras y equipos para el centro de venta.

En el 2017 el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) aprobó otro proyecto para la construcción de 48 pozos artesianos y cincuenta y dos (52) pequeños invernaderos.

De los cuarenta y ocho pozos sólo dos no logran mantener el caudal de agua adecuado de 4.000 litros hora. El resto funciona exitosamente y es utilizado para consumo y regadío.

La Asociación de Agricultores El Triunfo participó en la Expo Innovar de Yguazú en el

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

stand del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y también en las ferias realizadas en la Costanera de Asunción donde recibió la calificación de mejor stand.

Numerosas dificultades surgieron durante la ejecución del proyecto pero se ha evitado cualquier forma de corrupción desde el principio hasta la culminación. Ello implicó el riguroso control ejercido tanto por parte de la Asociación como de los técnicos del Programa. El resultado de la buena administración y los documentos respaldatorios están a la vista.

11) Entidad Binacional Itaipú.

Entre 2017 y 2019 la Comunidad recibió el apoyo de la Entidad en materia de asistencia técnica, preparación de suelo y provisión de abonos y semillas de maíz para alimento de animales, especialmente para gallinas y cerdos. Se cultivaron 104 hectáreas. La buena ejecución de los proyectos permitió mejorar la producción y la comercialización.

En determinadas épocas los productos llegan a los supermercados locales, aparte de los comercializados en las ferias y en las propias fincas.

Se realiza comercialización de gran escala en la capital del país, en los Mercados de Abasto y Abasto Norte.

En momentos en que se escriben estas líneas, señala el dirigente Tomás Zayas que la Entidad Binacional Itaipú acaba de aprobar un proyecto para la comunidad. El mismo consistiría en la provisión de los siguientes bienes:

- 27.000 plantines de árboles nativos y frutales
- 70 pulverizadoras Jacto de 20 litros
- 4 Desmalezadoras
- 4 Perforadoras de tierra a motor

Si bien estos proyectos no solucionan los problemas, constituyen un aprendizaje y permiten avanzar hacia el desarrollo sustentable; sobre todo, tratándose de cuestiones fundamentales como pozos, invernaderos, gallineros, chancherías y el vehículo.

Fue además una prueba de fuego para demostrar la capacidad de una administración honesta, transparente y responsable de los fondos públicos.

Todos los proyectos han concluido de manera exitosa y tanto la comunidad como la Asociación salieron fortalecidas.

**PROYECTOS DEL
ESTADO DESTINADOS
A LAS ORGANIZACIONES
CAMPELINAS:
¿Oportunidad o trampa
mortal?**

Es importante señalar que los proyectos del Estado, mayoritariamente se han convertido en una trampa mortal para las organizaciones y comunidades campesinas y su dirigencia. En muchos lugares, las obras ejecutadas y los bienes proveídos fueron de la peor calidad al punto de no reunir las condiciones para superar una auditoría.

El resultado es que, con razón o sin ella, gran parte de la dirigencia gremial campesina resultó y se encuentra hoy imputada por hechos de corrupción e incumplimiento de contrato.

Muchas de las empresas tercerizadas para ejecutar las obras o proveer los bienes, o fueron fantasmas o fueron constituidas coyunturalmente al sólo efecto de negociar con el Estado de manera fraudulenta y comprometiendo a la comunidad y a su dirigencia en tales hechos. El mayor perjuicio fue para las comunidades que en muchos casos, terminaron siendo víctimas de estafadores.

**ENTREVISTAS –
REPORTAJES – OPINIONES
- REFLEXIONES**

El presente capítulo incorpora la opinión, experiencia, información y reflexión de profesionales comprometidos, que trabajaron o visitaron la comunidad y la conocen suficientemente.

Chiquita Barreto

Escritora, educadora, experta en género, con muchos años de trabajo con organizaciones campesinas, especialmente con mujeres y jóvenes de ambos sexos.

“Conozco mucho la comunidad. Trabajé con ella de manera continua entre los años 2002 y 2013 y nunca perdí contacto con ella”.

¿En qué consistía el trabajo?

Empecé desarrollando talleres sobre género, lo que al principio sólo involucró a las mujeres. Ellas consideraron la necesidad de un espacio donde solo estuvieran las mujeres. Las razones eran muy atendibles y sabias: decían que la presencia de los compañeros -aún la de los más “tolerantes”- las inhibiría, dado que ellas aún no estaban acostumbradas a dar sus

opiniones en público. Decían además que era importante un proceso en el cual aprender a organizar su pensamiento y ponerlo en palabras.

De los talleres sobre género pasamos -sin transición ni conflictos- al tratamiento de los derechos sexuales y reproductivos. El derecho al goce, a la aceptación del cuerpo sin dejarse esclavizar por los estereotipos.

Sin abandonar estos temas, me propusieron introducir también la realización de talleres sobre prevención de abuso en niños, niñas y adolescentes. Preparé un primer taller para veinte niños/as y vinieron sesenta, por lo que en vez de seis talleres, hice doce.

Recuerdo que un día cuando estaba preparando la sala: pegando afiches y organizando apuntes, vino una de las participantes asiduas de los talleres a preguntarme si yo era feminista. Respondí que sí, a lo que sobrevino otra pregunta: “Entonce piko ikatúne ñañe’emi upe’are, porque ko’ape ko compañero kuera oimo’a voi terrorista mba’e la kuña feminista. (Entonces será posible que hablemos de feminismo? Porque aquí los compañeros creen que la mujer feminista es una especie de terrorista)

Es así como entre todas preparamos un calendario para la realización de varios talleres, nuestro eje sería: “CIEN AÑOS DE FEMINISMO”. Llamativamente, en el segundo

taller ya fueron incorporándose maridos, hijos, hermanos y a partir de ahí la presencia de los varones fue constante.

¿Algunas anécdotas que creas que merezcan ser comentadas?

Son muchas, me referiré a dos de ellas: Llevábamos ya un tiempo recorriendo las diversas líneas feministas y un día un muchacho de la comunidad, más “culto” o tal vez un producto mejor domesticado por el patriarcado, hizo el siguiente comentario, con una importante dosis de soberbia: “si es como vos decís que llevan tantos años de lucha, significa que no sirven (...) si hasta ahora no consiguieron casi nada”. Antes de que yo respondiera, tomó la palabra un chico que le formuló la siguiente pregunta en guaraní: “rehechava pa nde pe ryguasu okuru va, okurupo’i hagua ojepykua, ha opopó oikovo perupi, upeikatu ojepe’achugui la ipykuaha, ha ha’e lo mimonte opopó, nontende’i la ndojepykuaveima ha. Ha upeicha avei heta kuña. (solés ver seguramente que a la gallina clueca se le atan los patas para que deje de ser clueca. Mientras están con las patas atadas, viven dando saltos, sin poder caminar. Luego, se le quita la sogá de las patas e igualmente continúa saltando como si no se hubiera liberado de la atadura. Es eso mismo lo que ocurre con

las mujeres). La respuesta fue magistral y nadie lo habría hecho mejor.

Otro tema relevante guarda relación con las limitaciones que el propio compañero impone al interior de la pareja. Todo bien afuera, pero “su autoridad” emerge al tiempo que ve emerger la capacidad de liderazgo de su mujer.

Es interesante ver las reacciones distintas que ante un mismo hecho asumen las mujeres.

Recuerdo que cuando una de las mujeres (entre otras muchas) fue propuesta y nominada para un alto cargo en la dirección, se encontró con la férrea oposición del marido, quien le dio a elegir entre “la organización o yo”. El resultado fue que ella, con todo su bagage de formación se alejó de la organización.

Otra mujer, se encontró en la misma disyuntiva y sin vacilar respondió “ni lo dudes, me quedo con la organización, claro”

Se dio el caso de compañeros que en público eran “colaboradores y comprensivos” pero boicoteadores adentro, razón por la cual se decidió llevar el asunto a la asamblea directiva. Así se hizo. De todas maneras algunas mujeres se alejaron de la organización y las razones eran obvias.

El otro tema identificado y abordado como un problema político que debilitaba a la organización, es la violencia familiar. En ese

tema de las múltiples formas de violencia es que pudimos (entre todas y todos) desentrañar la frase (gastada o repetida) “lo personal es político”.

¿ Algo más que quieras comentar de tu experiencia con la comunidad?

Me interesa especialmente señalar que la comunidad El Triunfo, es un verdadero TEKOKHA y no de la manera idílica sino en el sentido de la reciprocidad en el cuidado. Es lo que Bartomeu Meliá define como aldea. ‘Todos saben de todos y se cuidan, sin negar los conflictos sino haciéndole frente’.

Aquellos/as niños/as que en el año 2002 tenían seis, siete u ocho años se volvieron adolescentes y con las hormonas en plena ebullición. El TEKOKHA era un hervidero de conflictos propios de la adolescencia: jóvenes de ambos sexos confundidos en un cuerpo que no terminaba de cambiar. Fue entonces que realizamos los talleres sobre el despertar sexual, la salud sexual, las enfermedades de transmisión sexual y sobre todo la responsabilidad en el cuidado del propio cuerpo y el respeto hacia el de la otra persona.

En principio aquellos talleres sólo se dieron con jóvenes de ambos sexos, luego, a pedido de algunos de ellos y ellas, se incorporaron

padres y madres. Creo que un tanto para que éstos también “se enteraran” de que el torbellino de emociones que les producían la edad era común a todos/as y que a pesar de negarlos ellos y ellas pasaron por lo mismo. Que el deseo sexual y el prurito de la edad, no era exclusivo de ninguno. Que el ejercicio de la sexualidad exigía, responsabilidad para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. Y sobre todo en la idea de que la comprensión les ayudaría también a administrar la situación con sus hijos e hijas de manera más respetuosa y saludable.

Palabras finales

El Triunfo un TEKOKHA socialmente construido, cumple treinta años, casi como un ser humano, pasó por todas las etapas de la existencia: nació en un parto de contracciones múltiples, tuvo una infancia, donde fue explorando el entorno, pasó por la ebullición adolescente y se volvió adulto y responsable. Tiene problemas y busca soluciones. Pacta lo que debe ser pactado y presenta batalla contra aquello que intenta violentar su bienestar.

Aprendí mucho con las mujeres y los hombres de esta comunidad y fue un verdadero disfrute ese intercambio de saberes y experiencias.

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

Para terminar, quiero rendir un homenaje a todas las mujeres de El Triunfo, en la persona de Ña Victoria Ramírez. En realidad ella es Victoria viuda de Ramírez. Quedó viuda con dieciséis hijos y en la puerta de la vejez se volvió feminista.

Cuando la conocí en los primeros talleres sobre Género era (parecía) una niña ingenua. Con el tiempo se convirtió en una niña pícaro y luego en una niña sabia capaz de compartir las experiencias dolorosas de la vida sacándole el dramatismo.

Como una esponja absorbía todo lo que pudiera servirle a ella, a sus nietas y a otras mujeres, todo aquello que podía liberar y hacer el camino menos duro en este “descabellado” oficio de ser mujer. Gracias, Ña Victoria.

Daniel Mendoza.

Ingeniero Agrónomo, experto en agroecología y autor de varias publicaciones, escribió lo siguiente sobre El Triunfo:

“Soy un hijo de las organizaciones campesinas por lo cual estuve unido a la Comunidad El Triunfo desde muy joven. Posteriormente en mis tiempos de estudiante en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este estuve viviendo en la comunidad y finalmente como profesional brindé asesoramiento técnico y capacitación en finca y nunca perdí contacto con la comunidad”.

30 años de la Comunidad El Triunfo-Minga Guazú.

Tres décadas de construcción comunitaria, basada en la dignidad campesina.

El aniversario N° 30 de la Comunidad El Triunfo sorprende en momentos en que los territorios y comunidades campesinas e indígenas en el Paraguay, se ven avasalladas por las grandes arremetidas del capitalismo agrario que con su expansión, acaparamiento y centralización someten a las comunidades y sectores de las poblaciones a una situación límite, despojándolas de los recursos y medios

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

de vida, privándoles de las herramientas básicas y de las posibilidades concretas de desarrollo y proyección.

*El departamento de Alto Paraná y el distrito de Minga Guasu en particular, es un escenario que refleja con nitidez dicho contexto en dónde frente a la voracidad del **capital agronegocio**, las comunidades de pequeños agricultores campesinos disputan su sobrevivencia, en condiciones absolutamente desiguales con las grandes corporaciones fundamentalmente brasileñas.*

En este marco, la Comunidad El Triunfo representa un bastión de la resistencia campesina y un paradigma que debe ser estudiado a profundidad, para aproximar y precisar las condiciones, cualidades y fortalezas, como así también los métodos que desarrollan para afrontar las adversidades y amenazas exponencialmente superiores en un contexto general y que puedan servir de herramientas válidas para las organizaciones campesinas e indígenas y los sectores vulnerados en sus derechos a nivel global.

Aspectos resaltantes de la experiencia.

Muchos son los aspectos que merecen ser resaltados de la Comunidad El Triunfo y me inclino a priorizar los siguientes:

a) El vínculo comunitario y territorial:

Se expresa a través del fuerte apego y sentido de pertenencia a la comunidad. No hay lugar a dudas de que la tierra fue conquistada para producirla y vivir en ella, basados en sistemas y prácticas sostenibles de utilización de los recursos agroecosistémicos, (tierra, agua, bosque), que se apoyan en las herramientas, infraestructuras y bienes comunitarios.

Se comparte una historia y visión común de construcción de futuro entre los asociados y asociadas, miembros de la comunidad. Ello se manifiesta en las cuestiones siguientes:

- El esfuerzo por conservar la tierra conquistada pese a las permanentes presiones para abandonarla;

- La búsqueda de la justicia, la igualdad, la reconstrucción de la cultura campesina de la solidaridad y la reciprocidad.

- El modelo de desarrollo sostenible basado en la agroecología, que contemple y respete los derechos de la mujer y la protección del medio ambiente con el objetivo de lograr el arraigo efectivo -más allá de la precariedad y las necesidades-.

b) La Gobernanza: *Resumida en la capacidad organizativa y de gestión que mediante el Consejo de Desarrollo, de la Asociación El Triunfo, desde la cual se canalizan*

las cuestiones referidas a la organización, coordinación, alianzas, relación con instituciones públicas o privadas, previo análisis y reflexiones participativas en función de las demandas comunitarias y los sectores involucrados, sean grupos de mujeres, juveniles, estudiantiles, etc. Es lo que percibo como una de las fortalezas y potencialidades más significativas.

c) La organización: *a través de la cual se administra la producción y la comercialización (participación en ferias). Juntos y juntas coordinan acciones comunitarias para responder a las necesidades priorizadas en cuanto a:*

- producción agroecológica,*
- acceso a la salud para todos y todas,*
- incidencia en la comunidad educativa,*
- acceso a infraestructuras básicas,*
- protección del ambiente y de los recursos*

naturales (agua, suelo y bosque) mediante la implementación de prácticas sostenibles entre otras acciones.

d) Conservación de la naturaleza y los valores culturales: *Un dato fundamental es que las tierras en El Triunfo tienen un carácter comunitario, asociativo. La fracción de cerca de 800 hectáreas, ubicada en Minga Guazú, es gestionada por la Asociación El Triunfo. Benefició y beneficia a centenares de familias a lo largo de estos 30 años, a través de memorables luchas.*

Las familias entienden que la comunidad es un espacio común, de reserva y conservación de los recursos naturales para su gestión y protección colectiva y así proyectan mantenerla para las generaciones futuras.

Con el enfoque de la producción agroecológica se transforman conocimientos y saberes en prácticas que fueron heredadas a través de generaciones; la protección de las semillas nativas, el suelo, la incorporación de abonos verdes y cobertura de suelo y el cultivo de alimentos. El plan de desarrollo basado en la producción agroecológica ha favorecido la conservación de esa rica biodiversidad, permitiendo la producción de alimentos en calidad, variedad y cantidad suficientes para el consumo de las familias y la venta de excedentes.

Se trata de una población de niños, jóvenes y adultos; hombres y mujeres trabajando de manera organizada que van construyendo su propio espacio de participación, valorización y revitalización de la cultura campesina y la búsqueda de alternativas para la aplicación de técnicas de producción, acordes con el respeto a la vida, al medioambiente y la conservación

Perspectiva y desafíos, amenazas y oportunidades.

El capitalismo agrario, define como, cuando y donde producir, acrecentando el control, la

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

concentración y la centralización de la producción que estrangula el sistema alimentario mundial. Promueve el monocultivo desde la mente, un modelo cartesiano de visión (cuadrículada de la ciencia) reduccionista y mecánica.

La realidad es que 60 años de “revolución verde”, no solucionó el problema del hambre ni el de la pobreza. Muy por el contrario, las consecuencias nefastas están a la vista y pueden resumirse de la manera siguiente:

- La descampesinización, despojo de sus tierras vía deudas, acaparamiento de los recursos naturales (tierra y territorio).

- La destrucción del hábitat por la utilización indiscriminada de peligrosos agrotóxicos.

- La cada vez más acuciante crisis climática con sus consecuencias devastadoras.

La grave crisis en el campo impone fortalecer nuevos paradigmas, modificando la dependencia de los insumos externos y paquetes tecnológicos (petróleo, productos químicos, organismos genéticamente modificados, etc.), mediante sistemas multifuncionales, resilientes y biodiversos.

La comunidad El Triunfo promueve sistemas alimentarios locales a través de sus ferias de productos agropecuarios, entre otros.

Urge la implementación de un modelo que posibilite alta tasas de sinergias, producción

y rendimiento total, que deben ser vistos de forma integral y sistémica. La respuesta a la problemática rural enmarcada como derechos humanos, como la función social de la tierra (contraria a su mercantilización).

La agroecología implementada en algunas comunidades campesinas y en este caso, en El Triunfo no es un conjunto de técnicas. Se basa en principios y prácticas acordes con las condiciones locales. Como ciencia transformadora, que parte del conocimiento tradicional, se centra en el combate a la pobreza con la producción de alimentos y el manejo de los recursos.

En el pasado, fueron muchas e interesadas las críticas y mitos sobre la agroecología, tales como que:

- Se opone a la ciencia,*
- Es improductiva y no puede alimentar el mundo,*
- No tiene mercado específico,*
- Es poco profesional.*

Actualmente y ante las evidencias, organismos internacionales como la FAO, y los centros académicos, ya no cuestionan los rigores científicos de la agroecología.

Millones de campesinos alrededor del mundo conservan miles de especies que deben ser protegidas y defendidas con las herramientas al alcance como la organización y la lucha,

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

combinada con políticas de incidencias públicas en defensa de los verdaderos productores de alimentos para la humanidad.

En tal sentido, la comunidad y la Asociación de Agricultores El Triunfo se constituye en faro referencial que ilumina esas esperanzas y oportunidades para el campesinado.

Pedro López Ibieta.

Abogado, ex asesor jurídico del Instituto de Bienestar Rural (IBR) hoy Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), ex presidente del INDERT, Docente de la Cátedra de Derecho Agrario, Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas, Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”

¿Conoce la comunidad? ¿Estuvo en ella? ¿En qué circunstancias?

Conozco la Comunidad de referencia desde el año 1990. Siendo miembro de la Asesoría Jurídica del entonces Instituto de Bienestar Rural (IBR) ente que antecedió al actual Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), habiendo trabajado muy de cerca con la Abogada Mirna Vázquez Llamosas, quien fuera representante convencional de la Comunidad en el Expediente Administrativo abierto en el ente agrario tendiente a la regularización fundiaria de los asentados en el inmueble que hoy sirve de asiento a la Comunidad “El Triunfo”.

Además, como docente de la materia “Derecho Agrario” Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica, filiales de Asunción y Ciudad del Este, realizamos visita de campo

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

y elaboración de trabajos prácticos, relevando datos fundamentales de la Comunidad.

A continuación, el abogado López Ibieta se refiere en detalles al proceso llevado adelante para la regularización de la tierra:

- a) La situación jurídica,*
- b) Antecedentes dominiales,*
- c) demanda de nulidad de título promovida por el IBR, ley de expropiación y acción de inconstitucionalidad,*
- d) situación del pago de la indemnización al propietario expropiado para regularizar el acto expropiatorio*

Situación jurídica de las tierras de la Comunidad El Triunfo.

La Comunidad El Triunfo desde un punto de vista estrictamente jurídico es una persona jurídica inscripta como “Asociación de Agricultores el Triunfo”.

Dicha comunidad ocupa y explota unas 762 hectáreas, que están dentro de una propiedad de 1.000 hectáreas, tituladas a favor de la Cooperativa Minga Guasu. Fracción que fuera transferida a dicha Cooperativa por la entonces COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PUERTO PRESIDENTE STROESSNER.

Antecedentes Dominiales

Por Ley N°: 623 del 22 de agosto de 1960 se crea la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE PUERTO PRESIDENTE STROESSNER, ente autárquico, que por el artículo 7º de la mencionada ley, poseía como mandato: “La Comisión tendrá a su cargo la colonización de una fracción de tierras adyacentes al radio urbano de la ciudad (refiriéndose a la actual Ciudad del Este) y comprendida dentro de los siguientes límites:

Al Norte: el curso del Río Acaray;

Al Sur el curso del Río Monday;

Al Este: el curso del Río Paraná y

Al Oeste: una línea perpendicular al eje de la Ruta Internacional que pasando por el Kilómetro 294 (Km. 32 desde Ciudad del Este), corte los Ríos Acaray y Monday.

El polígono así descrito poseía 64.563 hás. (por Ley Nº: 760/62 se expropia 59.462 hectáreas y por Decreto Nº: 20.258/62 se desafecta del dominio de la entidad agraria oficial.

La Comisión, sobre la base de la ley mencionada, procedió a la venta de lotes rurales y hasta el límite arriba citado y consignado en los títulos. Entonces el Registro General de la Propiedad (hoy Dirección General de los Registros Públicos) se opuso a la expedición de nuevos certificados de libre gravamen por haberse vendido la superficie total titulada.

Ante esta situación el Sacerdote Guido Coronel, titular de la mencionada Comisión,

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

peticiona a la Dirección de Impuestos Inmobiliarios, dependiente del Ministerio de Hacienda, incrementar en 7.062 hás. el Padrón N°: 563 de Hernandarias. (En esa época el pago del Impuesto Inmobiliario era recurso del Gobierno Central.)

Dicho ente público por Resolución N°: 56/80 acoge favorablemente el pedido e incrementa el Padrón en la superficie mencionada, con el siguiente argumento:

Por Decreto Ley N°: 320/62 se establece que las rutas troncales de toda la República, deben tener su origen en el eje del PORTICO DEL PANTEÓN DE LOS HEROES. Existe de hecho un cambio de criterio en lo concerniente al origen de las rutas troncales del País – las rutas 1 y 2 tienen su km. 0 en el lugar denominado Dos Bocas), que ha originado una diferencia de aproximadamente 3.500 mts de frente del citado inmueble, que de acuerdo a la mensura hecha practicar por la Comisión de Administración de la Colonia “Pto. Presidente Stroessner”, se detecta un excedente de 7.062 hás. 30 mts². en el inmueble con Padrón N°: 563.

La fracción incrementada se encuentra comprendida entre los Kms. 32 y 34 a ambas márgenes de la Ruta Internacional y los Ríos Acaray y Monday respectivamente. (La Comunidad El Triunfo se encuentra en el Km 34)

Demanda de nulidad de título promovida por el I.B.R. Ley de expropiación y acción de inconstitucionalidad

Desde el año 1989, bajo el nombre de Comisión Vecinal Nueva Esperanza (hoy Asociación El Triunfo), se gestiona ante el ente agrario oficial la recuperación de la fracción de 7.062 hectáreas.

En 1992 el entonces I.B.R. resolvió demandar la nulidad de título y reivindicar una fracción de 1.000 has (No las 7.062 hectáreas.) titulada a favor de la Cooperativa Minga Guasu.

En vista de la indefinición de la demanda de nulidad, y acciones de desalojo promovida por la Cooperativa de referencia, en el año 1.996 por Ley N°: 865/96 se expropiaron las 762 hectáreas que sirve de asiento a la Comunidad El Triunfo, parte de las 1.000 has.

Dicha ley de expropiación fue objeto de una acción de inconstitucionalidad promovida ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por la Cooperativa Minga Guasu. Acción rechazada por Acuerdo y Sentencia N°: 427 del 23 agosto del 2000.

Desde entonces a la fecha, el INCOOP, canceló la personería jurídica de la Cooperativa, representándola en la etapa de liquidación una Comisión liquidadora.

Situación del pago de la indemnización al propietario expropiado para regularizar el acto expropiatorio.

Existe una contradicción con referencia a la NULIDAD DE ACTO JURIDICO, planteado por el entonces Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.) hoy Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y la figura de la expropiación.

En efecto, en el caso que prospere la demanda del ente agrario con la nulidad y la reivindicación, las tierras en la cual se asienta la Comunidad serían del patrimonio del Instituto y a partir de allí podrá otorgar el título de propiedad en forma Asociativa a favor de la “Comunidad El Triunfo”.

Pero, mientras dicho juicio no se corone con una sentencia firme y ejecutoriada a favor del INDERT, el traspaso ordenado por la ley expropiatoria rige en relación a su artículo 2º que expresa: “procédase a indemnizar a aquella persona que acredita la propiedad de la fracción expropiada.”

El inmueble expropiado en todo este tiempo ha modificado su situación dominial. De la Cooperativa Minga Guasu pasó al Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), como se dijera. Antes del acto expropiatorio la Cooperativa en cuestión garantizó una

operación financiera con dicha propiedad a un banco de plaza. La entidad bancaria quebró y sus bienes pasaron a ser administrados por un Síndico, que con orden judicial transfirió a un tercero. Quien ahora pretende que se le indemnice por considerarse DUEÑO y acreditar la calidad de propietario del bien expropiado por Ley N°: 865/96.

El derrotero jurídico de la consolidación fundiaria de la Comunidad El Triunfo, comporta lo poco eficiente del sistema jurídico en materia de asegurar el primer bien productivo que es la tierra.

En estos 30 años, se puede claramente advertir las diferentes etapas de lo que se podría denominar, la lucha de los productores rurales. En principio la lucha por la tierra, luego la incorporación de la comunidad al desarrollo socio económico del país, con programas productivos de carácter social, económico, ambiental etc.

Hoy, claramente se podría hablar de la Comunidad dentro de un contexto de Soberanía alimentaria o del derecho agroalimentario, con una filosofía de vida bien diferenciada del otro modelo conocido como de los “agro negocios”.

La experiencia de la Comunidad El Triunfo, demuestra claramente que el modus vivendi, no pasa solo por lo económico. Existe un estilo de vida que implica vivir, trabajar, entretenerse

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

en el mismo lugar. Conciliando los tres pilares del desarrollo sostenible. O sea lo ambiental, lo social y lo económico.

Los siguientes tres reportajes fueron realizados por Oleg Vysokolán, sociólogo, politólogo y conocedor de la comunidad. En esta ocasión se trasladó hasta la misma conviviendo con ella, una vez más durante varios días y realizando los reportajes con algunas autoridades del Alto Paraná. Son ellos: el Decano de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, el Intendente de Minga Guasu y el Presidente de la Comisión de Agricultura de la Junta Departamental.

Digno Caballero Ruíz, Intendente municipal de Minga Guasu.

“Los asentamientos campesinos sin títulos de propiedad, sean cuales fueren las razones, no son obstáculos para que yo pueda trabajar con ellos; muchos políticos dicen “no se cobra impuesto inmobiliario” “ellos no tributan”, pero yo miro desde la situación de necesidad de esa gente, son nuestros conciudadanos, no son parias ni delincuentes, necesitan de las autoridades para poder sobrevivir dignamente”.

A Minga Guasu, un populoso distrito urbano y eminentemente rural a poco menos de 10 km

de la capital del Departamento de Alto Paraná, de casi 100 mil habitantes, se lo distingue desde lejos por los inmensos océanos de soja que lo rodea, pertenecientes a la todopoderosa y depredadora multinacional Cargill, cuya inmensa fábrica a la vera de la carretera despide una inmensa humareda negra ocasionada por las toneladas de maderas de especies introducidas, consumidas durante el día y la noche por las gigantescas calderas de la fábrica.

A Minga Guasu también se lo distingue curiosa y gratamente por signos inequívocos de vitalidad urbana, aquella que pareciera honrar a su propio nombre en guaraní, “gran trabajo mancomunado”, por los detalles a simple vista de limpieza urbana, de modestas viviendas con árboles adornadas todas con jardines de diversos colores, servicios escolares, universitarios y hospitalarios, calles en buen estado y feriantes en las arterias principales de la ciudad; los feriantes no exponen sin embargo a la venta ropas usadas, pantalones, abrigos americanos, bragas, ni chucherías y bagatelas de bisutería, o venta de celulares, relojes, radios o baratijas de mala calidad. No, se exponen y se ofrecen a la venta una multiplicidad espléndida y colorida de productos frescos derivados de las chacras de familias campesinas productoras de alimentos, bananas, limones, mamones, tomates, lechugas,

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

zanahorias, repollos, batatas, sandías, quesos, pollos caseros, mandioca, calabazas, pescados, carne de cerdo. Y pequeños expendios de venta de comidas humeantes de diversos sabores y olores, sopa de pescados, picaditos de carne con verduras, vorivori, choclos tiernos a la brasa. Y una multitud de gente, haciendo compras. Circula el dinero.

En contraste al desolador paisaje de soja y humo negro de Cargill, el casco urbano de Minga Guasu contagia por su vitalidad, su higiene, abundancia, calidad, colores y olores ofrecidos por los feriantes campesinos de alimentos, satisfechos con la venta de sus productos. Y me cuentan, Minga Guasu es el último reducto de producción de alimentos de calidad y variedad derivados de las chacras, en todo el Alto Paraná.

En la Intendencia Municipal atestada de gente, una diligente y cordial secretaria anuncia nuestra presencia, siendo recibidos casi de inmediato por el Intendente Municipal, Digno Caballero Ruiz, 54 años, quien cálidamente nos recibe *“agradeciendo por la distinción que me hacen al visitarme”* y *poniéndose a disposición para un “diálogo franco”*.

Al igual que casi todas las familias que pueblan el distrito, Digno Caballero Ruiz proviene de otro Departamento, San Pedro de Ykuamandyju, de donde hace 50 años migró

con sus padres, también campesino productor de alimentos, a la calle 20 Monday. *“Allí junto a mis padres y mis 6 hermanos, nos dedicamos a la chacra y a la producción y venta de algodón; en ese ambiente austero, donde no faltaba comida porque todos trabajamos duro, se ha forjado mi personalidad desde la niñez y muy entrada la juventud, para luego pasar a trabajar como principiante en la municipalidad, donde pasé por numerosos puestos, desde voluntario sin sueldo, luego dactilógrafo, después concejal por dos periodos y ahora ya por dos periodos electo por el pueblo como Intendente municipal. En la familia de 7 hermanos, soy el único que logre una formación universitaria como Ingeniero Agrónomo, que es la profesión que ejerzo en este distrito eminentemente rural, desde mi cargo de Intendente; sé por donde pasan las necesidades de mi pueblo”.*

“En Minga Guasu existen todavía 19 asentamientos, como los llamamos nosotros aquí a aquellas comunidades donde se cultivan alimentos. Numerosos asentamientos todavía no cuentan con títulos, algunas están con serios conflictos por la titularidad de la tierra “pero le puedo decir que todas ellas cuentan con el decidido apoyo de este ejecutivo municipal y también del legislativo municipal, mis queridos colegas de la Junta; los asentamientos

campesinos sin títulos de propiedad, sean cuales fueren las razones, no son obstáculos para que yo pueda trabajar con ellos; muchos políticos dicen, no se cobra impuesto inmobiliario, ellos no tributan, pero yo miro desde la situación de necesidad de esa gente, son nuestros conciudadanos paraguayos, no son parias ni delincuentes, necesitan de las autoridades para poder sobrevivir dignamente”.

El intendente señala que la titularidad de la tierra de numerosos asentamientos campesinos en su distrito constituye tal vez uno de los problemas más graves de la población campesina, la que requiere *“de una solución urgente y patriótica; mis colegas de la Junta Municipal aprueban los presupuestos planteados por la Intendencia para prestarles ayuda, pero desafortunadamente las inversiones y ayudas se pierden muchas veces cuando finalmente son desalojados o presionados por desalojos; necesitamos tranquilidad para trabajar, necesitamos seguridad jurídica para nuestros compatriotas agricultores para poder progresar”.*

Y cuando se le pide identificar las causas de esta inseguridad en la titularidad de las tierras ocupadas por los campesinos, no duda en identificarlas: *“en el Gobierno Central hay muchos obstáculos para poder documentar esas tierras, hasta El Triunfo, esa floreciente y*

ejemplar comunidad vecina, está atrapada en ese absurdo laberinto jurídico de la titulación de sus tierras; nosotros, en lo que está a nuestro alcance, acompañamos de cerca el proceso de escrituración de las tierras”.

Minga Guasu es tal vez uno de los pocos distritos del Departamento que cuenta con diversos tipos de asociaciones de productores, tales como la asociación de productores de El Triunfo, asociación de piscicultores, de artesanos, horticultores, amas de casa, feriantes y de numerosos comités de agricultores. Si no todas, casi todas reciben la cooperación de la Intendencia y la Junta Municipal, afirma el intendente. *“Mire Ud., casi todos los proyectos presentados por las asociaciones son apoyadas con recursos disponibles por la municipalidad y del 10 % de los royalties, con anuencia y apoyo de la Junta Municipal; no le voy a citar todos los Proyectos financiados para no excluir a nadie, pero para que le quede claro a Ud., nosotros desde la Intendencia Municipal decididamente apoyamos y apostamos como política municipal de largo aliento, convertir al distrito de Minga Guasu en la capital nacional y latinoamericana tal vez, porque no, de producción sana, diversa y alta calidad de alimentos derivada de las chacras de agricultores paraguayos”.* Y con seguridad, afirma: *“De hecho, ya somos Capital Departamental de horticultura agroecológica.*

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

Aquí, sostiene, los supermercados más importantes de Ciudad del Este y hasta Foz de Iguazú, al igual que buena parte de la población, se nutren de todo tipo de alimentos; pero todavía nos falta avanzar, primero tranquilidad y seguridad jurídica, segundo capacitación y tecnología y tercero, política orientada al bien común y mucha cooperación entre las instituciones científicas, autoridades nacionales, departamentales, municipales y, por sobre todo, el liderazgo de los dirigentes campesinos.

Consultada su opinión sobre la imagen que la clase política tiene sobre la experiencia campesina de El Triunfo, responde:

“Bueno, la gente valora y pondera el modelo de desarrollo y ese nivel de bienestar familiar que ellos consiguieron en materia de alimentación sana, variada y abundante, eso es lo que se preguntan, ¿cómo es que ellos consiguieron eso? Y sus productos de primera calidad se valoran y se conocen aquí en Minga Guasu, en el Departamento y pasando las fronteras inclusive.

A qué atribuye Ud. Señor Intendente, este exitoso modelo de desarrollo, a lo que responde.

“Mire Ud., conviviendo con la naturaleza, por el sistema de trabajo que ellos implementan

de convivir con el ecosistema, sin dañar a la salud en la producción hortícola, no utilizando insumos químicos, eso es lo que les lleva grande a ellos en la producción. Y luego, y en primer lugar, está el liderazgo; el liderazgo de Tomás Zayas es proverbial; es respetado en todo el Departamento, en el país y también internacionalmente. Es un dirigente campesino sano, honesto, inteligente, limpio. Y eso hace falta en las diferentes comunidades del distrito, en el departamento, en todo el país en realidad.

Finalmente, sobre las posibilidades de replicar la experiencia de El Triunfo en las comunidades campesinas del Distrito, respondió:

“Esa es una necesidad no solo en el Distrito, sino en todo el país; si ellos, que son campesinos natos paraguayos lo lograron, por qué no los otros; pero ciertamente para eso se debe trabajar tranquilos, con seguridad, con tierras sin problemas, con ayuda y cooperación y por sobre todo de buenos liderazgos campesinos. El Triunfo, es una buena muestra”.

**José de los Santos Sánchez Martínez,
Decano, Facultad de Ingeniería Agronómica
de la Universidad Nacional del Este (FIAUNE)**

“Señores senadores, aquí en el decanato de la facultad, no se habla conmigo de política partidaria”

En la antesala de una sobria aunque elegante oficina con varias personas esperándolo, atento y cálido, sin mayores formalismos que la impecable camisa blanca a rayas sin corbata que lleva puesta, nos recibe en su despacho exactamente a la hora convenida José de los Santos Sánchez Martínez, 45 años, decano de la Facultad de Ingeniería Agraria de Ciudad del Este. Ingeniero agrónomo de profesión, con varias especializaciones en agricultura sostenible y en auditoría, gestión y evaluación de impacto ambiental, parado detrás de un amplio, ordenado y pulcro escritorio, nos da la bienvenida.

Precozmente, casi desde la adolescencia, involucrado con los estudios agrarios, *“aquel que se practicaba y enseñaba en tiempos del ministro Bertoni”*. A los 14 años ingresó a la Escuela Agrícola de San Juan Bautista, Misiones, donde se recibió de Bachiller Agropecuario, para luego culminar sus estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Agrarias de Ciudad del Este, donde a partir del mes de abril de 2014

es decano. Incursionó con éxito en la política, siendo electo Concejal Departamental durante un periodo, desde el 2008 al 2013, periodo en el que le cupo desempeñar por espacio de ocho meses la Gobernación del Alto Paraná. Luego, *“casi de inmediato, regresé a mis orígenes y a mi vocación agraria y agrarista donde hoy cumplo mi segundo mandato como decano, gracias a mis colegas docentes, estudiantes y a la comunidad de egresados de esta casa de estudios que me distinguieron con su confianza”*.

La expeditiva y elegante Secretaria Ejecutiva de la institución, muy discreta y hasta casi imperceptible, se sienta a un costado del escritorio y prende su celular. Se da inicio a la entrevista.

Señor decano, cual es la relación, si es que tiene alguna, de la Facultad de Ciencias Agrarias con las familias productoras de alimentos en el Departamento de Alto Paraná

Significativa, diría significativa, aunque también diría que significativamente podemos también mejorarla. Mire, yo provengo de la escuela del profesor Gerónimo Larrosa y una camada de profesores que en mi época de estudiante enseñaba en esta casa de estudios. Ellos con rigor nos inculcaron y nos formaron bajo el enfoque de la agroecología, en aquel periodo

en que numerosos asentamientos campesinos fueron habilitados en el Departamento.

¿De qué periodo estamos hablando?

Hablo de los primeros años de la década de los 90 y parte de los primeros años del presente siglo; de aquel tiempo a esta parte, hemos retomado con mucho énfasis relaciones de cooperación con pequeños agricultores productores de alimentos y con organizaciones campesinas”.

¿Retomado?

Bueno, se lo digo que hemos retomado, porque desafortunadamente por un período de aproximadamente 10 años o tal vez más, dejó de priorizarse el enfoque mencionado. Hoy lo estamos retomando, revitalizándolo, con el mismo vigor que en los tiempos del Profesor Larrosa. Es un tema sobre el que en esta casa de estudios estamos poniendo mucho énfasis, en una región donde el agro negocio aceleradamente se expande a costa de los productores de alimentos. Académica y públicamente siempre sostengo que el sector de pequeños productores de alimentos es el que más necesita de profesionales competentes a su servicio. En esta casa de estudios, eso siempre tratamos de inculcar a nuestros estudiantes. En

esta perspectiva, hoy estamos trabajando con varias organizaciones campesinas en el Alto Paraná, y las puertas de esta casa de estudios están abiertas para todas ellas y para todas aquellas familias productoras de alimentos. Disponemos de un sistema de extensión para las comunidades y toda la infraestructura de investigación disponible por la facultad, como laboratorios de agua, suelo, bosques y asistencia técnica en fincas, están disponibles para los mismos, liberado de todo costo. Promovemos y nos esmeramos, en definitiva, en entusiasmar a la comunidad universitaria a vivenciar la vida y la cultura campesina paraguaya en esta región, por lo menos en su etapa de formación en esta casa de estudios.

¿Y qué respuestas tiene del estudiantado?

En mi modesta opinión, fecunda; mire, actualmente 10 egresados, incluyendo a estudiantes del último año están especializándose en producción hortícola, mientras que un nuevo grupo está esperando su turno para la misma especialidad. Y este enfoque como le digo, es nuevo. Cuando nosotros llegamos aquí realmente ese estilo de trabajo si bien existía, se dejó un poco de lado. Así que decididamente, con el análisis y detenidos intercambios de ideas con la colectividad académica, la institución se abre a la sociedad alto

paranaense y promueve el mejoramiento de la práctica y el contenido curricular de la enseñanza e investigación en disciplinas relativas a comunidades campesinas productoras de alimentos. Es más, no nos encerramos entre cuatro paredes de la clase con la juventud estudiosa; promovemos además que esa juventud adquiera una vivencia con la sociedad productiva productora de alimentos. Y los indicadores los tenemos a la vista, nuevos profesionales apasionados y formados al servicio próximo de nuestros conciudadanos.

¿Cuáles son las disciplinas que se enseñan sobre la sociedad campesina?

Disponemos de varias disciplinas; por ejemplo, “Realidad agrícola nacional” es una disciplina que contempla un poco cuál es la realidad en términos de producción en los diferentes niveles, verdad; luego tenemos sociología, organización comunitaria y extensión rural, que es una disciplina que permite a los estudiantes y docentes salir a hacer trabajos de extensión, al igual que otras disciplinas que son aplicables directamente dentro de lo que es el área de la producción, tales como rotación de cultivos, manejo sostenible de suelo, etc.

Aparte de eso tenemos dentro de lo que es el plan de estudios las pasantías obligatorias

de los estudiantes. Y tratamos de distribuir a los estudiantes de los diferentes niveles para que puedan tener esa experiencia también a nivel de campo y tratamos también de que las tesis o los trabajos finales sean orientados a los diferentes niveles de la sociedad campesina, no solamente concentrar en el nivel de la producción.

¿Dónde se realizan las prácticas de las enseñanzas teóricas?

Afortunadamente, está cercana a nuestra casa de estudios, a menos de 20 kms. En la comunidad campesina El Triunfo. Es el campo de aprendizaje y experimentación de la facultad, además gratis. Allí aprendemos todos, incluso profesores, un modelo de sociedad campesina con altos índices de bienestar que no se limita solo a la parte productiva. Aunque particularmente y desde nuestra perspectiva académica y profesional, El Triunfo es un modelo de sociedad productiva ejemplar en términos de seguridad alimentaria sana, variada y abundante para todas las familias que la integran. Literalmente es una joya en la perspectiva de lo que es y puede ser la sociedad campesina productora de alimentos en el Paraguay. Es un fecundo campo de aprendizaje no solo para la Facultad de Ciencias Agrarias, sino potencialmente también para otras disciplinas, como la sociología rural,

la antropología social y hasta para las ciencias jurídicas por el sistema de posesión y propiedad de la tierra que ellos distinguen y aplican. El Triunfo facilita mucho nuestro trabajo académico y de extensión a otras comunidades campesinas; la necesidad de técnicos altamente capacitados y de familias campesinas produciendo alimentos en cantidad, calidad y variedad suficiente, es el tema de nuestro tiempo y que necesariamente debe estar en la agenda de las instituciones nacionales, departamentales y municipales.

A su juicio, ¿cuáles son las limitaciones que “significativamente” deben mejorarse en la facultad de ciencias agrarias?

Sin lugar a dudas, la investigación; como comprenderá, una cosa es la formación teórica y práctica del profesional que se forma en la universidad y otra, la investigación sobre los procesos de desarrollo rural en sus múltiples dimensiones, sociológicas, técnicas, políticas, antropológicas, las que con cierta certeza y certidumbre pasen posteriormente a formar parte de la formación de los universitarios. En esta materia de la investigación, la facultad está todavía en deuda. Mire, le doy un ejemplo, en el Departamento del Alto Paraná sobreviven decenas de miles de familias indígenas pertenecientes a las etnias mbya, ava

guarani y ache, cada vez más en condiciones deplorables, aun aquellas que disponen de tierras propias; hasta ahora, sin embargo, la facultad literalmente desconoce en materia de conocimientos la cultura, etnohistoria, la organización sociopolítica, cultural y económica de estos primigenios habitantes del Alto Paraná. Y mire Ud., la facultad de ciencias agrarias no debe desconocer la cultura agraria de los guaraní, quienes precisamente legaron a los paraguayos las técnicas y la gran producción de diversos tipos de alimentos sobre las que se ha levantado y todavía sobrevive la población paraguaya. En cierto sentido, como le dije, tenemos avances significativos, pero también significativamente debemos mejorar nuestros conocimientos mediante investigaciones, en el área mencionada como en otras.

En su opinión, ¿se podría replicar en otras comunidades campesinas el modelo de desarrollo de El Triunfo? ¿O por qué no se replica? O qué haría falta para que se replique?

Precisamente su pregunta, o sus preguntas, abren todo un campo de investigación científica. Y desde distintas disciplinas, desde las “ciencias duras como las blandas”, tales como las ciencias agrarias, la economía, la sociología, la antropología, las

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

ciencias políticas, las ciencias jurídicas, lo que se dice una investigación multidisciplinaria. Ellas deberían darnos respuesta, en una suerte de síntesis multidisciplinaria, “bajo qué circunstancias y condiciones” se replica entre los asentamientos, colonias, comunidades campesinas, esa sociedad de bienestar que ejemplifica la comunidad campesina de El Triunfo. Porque sin estas investigaciones, nos limitaríamos a las opiniones, juicios de valor o prejuicios. La certidumbre, o por lo menos la sensación de certidumbre, nos da la investigación, y con ella tenemos que operar.

Esta Ud. hablando de una utopía como aquella de “la tierra sin mal”, o es la expresión de una voluntad política esa respuesta?

Hmm, ni la una ni la otra necesariamente, aunque al mismo tiempo las dos. Me explico.

No es una utopía, en cuanto que esa multiplicidad de ciencias para acometer el desafío existe aquí en el Alto Paraná. Y es una utopía, en cuanto que ellas deben salir de su cubículo y abrirse a la sociedad alto paranaense, y allí está el gran problema. Y no es una voluntad política de la facultad la de asumir esa estrategia investigativa multidisciplinaria antes mencionada, porque eso, nos parece, no nos compete. Aunque por otra parte, es una voluntad política de la Facultad

abrirse paso a la investigación y cooperación, aunque sea unidimensional, pero aun así ella tiene limitaciones.

Le doy un ejemplo franco, como la que debe caracterizar a un universitario por su honestidad intelectual, sin críticas malintencionadas, y aunque tal vez no estemos en la verdad, hay que decir las, por lo menos para refutarla. En efecto, en esa política universitaria de abrirse a ese claro oscuro mundo de los pequeños agricultores productores de alimentos, nos hemos encontrado que las instituciones afines siguen trabajando en compartimientos estancos. Es el caso del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Su práctica de servicios es altamente centralizada en las oficinas de Asunción, con costosos y multimillonarios proyectos, pero francamente escasos en sus resultados. En esa política de abrirnos a la cooperación, la facultad ha firmado un convenio con el MAG, se ha puesto a su disposición y ha cedido un espacio al PRODERS, poniendo además todos sus laboratorios a su disposición. En la práctica, no se ha logrado sin embargo mucho. La seriedad con la que trabajamos, no se compadece con la de ellos; no tienen el mismo sistema ni el mismo ritmo de trabajo. Los proyectos se manejan políticamente y no técnicamente y eso es algo que no contribuye para el desarrollo de las

familias productoras de alimentos. Es urgente esta cooperación institucional en la práctica y no solamente en los papeles. Tenemos a una inmensa población campesina e indígena necesitada de asistencia, que espera de las instituciones respuestas serias y responsables. Y esa es una realidad de nuestro país; desde hace bastante tiempo se perdió el factor técnico que se manejaba en la época del Ing. Moisés Bertoni; en su tiempo, el técnico de campo era una personalidad preparada. Yo me acuerdo, en esa época era estudiante de la Escuela Agrícola y ahí se manejaba muy bien el tema de los rubros agrícolas, en términos de investigación, en términos de extensión; nosotros salíamos de la Escuela Agrícola y el primer lugar donde queríamos asumir como Técnicos era en DEAG, porque se trabajaba muy bien ahí. Y hoy en día nadie quiere saber nada del DEAG.

De allí como le dije, esta cooperación interinstitucional, municipios, gobernación, facultades, MAG, con enfoques multidisciplinarios en la cooperación, debe estar en la agenda pública de las instituciones. Es una tarea urgente y necesaria. Y para esa tarea, la Facultad de Ciencias Agrarias de Ciudad del Este, está a disposición.

Señor Decano, ¿la facultad entonces no está libre de las presiones de la clase política partidaria?

Mire, la relación es sencilla, franca, amistosa. Mi respuesta siempre es la misma, Señores senadores, aquí en el decanato, no se habla conmigo de política partidaria.

Joselino Chaparro, Presidente de la Comisión de Agricultura de la Junta Departamental de Alto Paraná.

*“Porque cuando la injusticia proviene de sojeros
brasileros, da rabia, pero cuando proviene de las
autoridades nacionales, eso ya es un espanto. Y en esa
categoría están muchos, fiscales, jueces, policías, altos
funcionarios del INDERT, políticos con altos cargos en la
administración del Estado”.*

Nos gustaría conocer su trayectoria de vida Señor Chaparro, sería Ud. tan gentil de presentarse ante sus potenciales lectores

*Me llamo Joselino Chaparro y desde hace
17 años vivo con mi amada esposa Rosa, que es
obstetra, y también con mis amados hijos Mabel
y José Maximino, en Hernandarias. Provengo
de una familia campesina minifundiaría de*

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

la localidad de Carayao, departamento de Caaguazú; allí, junto a mis queridos padres, todavía vivos y todavía trabajando en la chacra, vivía con mis 11 hermanos, todos kokueceros.

A los 19 años tuvimos noticias de una ocupación de tierras fiscales ocupadas por brasileiros en el distrito de Itakyry; y allí fuimos y me uní de inmediato a una organización campesina, Asociación de Agricultores del Alto Paraná, ASAGRAPA, que reivindicaba la legalización de tierras para campesinos; las presiones para el desalojo eran terribles de parte de unos sojeros brasileños con peonaje armado, y allí comencé decididamente a activar por nuestras reivindicaciones de tierra. Me di cuenta que no conseguíamos nada por medios legales, de acuerdo a la ley y la Constitución nacional, sino mediante ocupaciones. Y las ganas de vivir y sobrevivir en tu propia tierra mi amigo es una poderosa fuerza de todos los humanos. Fue así que me transformé si no en un líder, en un activista y defensor mbarete de las ocupaciones de tierras mal habidas.

En esas circunstancias, una madrugada mi rancho en las tierras ocupadas y afortunadamente ya legalizadas de Santa Lucia del Itakyry, es rociado a balazos; parecía traqueteo de ametralladoras, en medio de la noche. Me di cuenta de inmediato que era una venganza, porque ya la tierra la teníamos ganada.

Salimos todos milagrosamente con vida. En la mañana temprano mis compañeros hicieron la denuncia ante las autoridades y a las radios. El primero en llegar a la comunidad, sobre las 8 de la mañana, fue Tomás Zayas, acompañado de un nutrido grupo de campesinos y campesinas. Y sin preguntarme siquiera me dice: prepara todas tus pertenencias, y vamos a ASAGRAPA, porque aquí te van a matar. Yo no quise, para no aparentar miedoso, pero mi esposa, decididamente aceptó la propuesta. Recuerdo que Tomás me dijo para animarme: “José, misión cumplida, la tierra ya está ganada, ahora cuida de tu vida, vámonos. Y nos fuimos al local central de ASAGRAPA, AREA 6, Hernandarias. Allí me refugié con mi familia, allí vivimos por espacio de siete meses, en vivienda facilitada por los compañeros. No nos faltó nada, teníamos rancho, y abundante comida, pese que allí no teníamos nada de cultivos propios. Pero la abundancia en calidad, cantidad y variedad de alimentación proveída por los compañeros y compañeras nunca nos faltó, vivíamos en la abundancia: la solidaridad y generosidad es un patrimonio de la organización.

Si bien es cierto que estoy a punto de culminar mis estudios universitarios como abogado, le puedo afirmar que mi primera graduación universitaria la obtuve conviviendo con la organización. Allí uno aprende el modelo de sociedad que queremos para la población

campesina del Paraguay. Y eso, nunca se borra, quedó para mí como una marca, que hasta ahora la defiendo en mis funciones como representante del pueblo en la concejalía departamental.

¿Y por qué está ahora en Hernandarias?

Desafortunadamente en El Triunfo todas las parcelas estaban ocupadas, por lo que tuvimos que esperar otras oportunidades de acceso a la tierra; ya no quisimos volver a nuestra comunidad. Y la ocasión se dio de nuevo en Hernandarias, donde pudimos acceder a un lote urbano municipal, también mediante ocupación. Y allí nos dirigimos y desde aquel entonces allí vivimos. Sin descuidar mi compromiso social, comencé a activar en política, a través del PLRA, porque soy de cuna liberal. Y después de muchos años de cooperación y activismo político partidario, mis compañeros del partido, seguramente en reconocimiento a mis méritos, me animaron y me distinguieron a un cargo electivo para la concejalía departamental, que es la que ahora ostento.

¿En su opinión, cuál es la representación o el imaginario que la clase política tiene de la comunidad campesina El Triunfo?

Mire, mi estimado amigo, ese es todo un tema. En primer lugar se piensa de todo, comenzando por las palabras llenas de ñe'ë

tata, de fuego sobre Tomás Zayas. Y hay para todos los gustos. En ciertos círculos políticos se afirma que él es un intelectual trotskista, disfrazado de campesino. Y que el modelo de desarrollo campesino en El Triunfo, es el de la colectivización de la tierra al más puro estilo comunista bolchevique; y que eso es lo que Tomás Zayas y su partido político quiere hacer en todo el país; otros afirman que la comunidad es aguantadero del EPP. Y otros hacen uso de la prensa radial y escrita para atacarlo personalmente como un haragán, un corrupto que vive del trabajo de su comunidad y de las ayudas internacionales. Y él no se quedó callado, inicio una denuncia por difamación, que la ganó por retractación de su calumniante.

Aun con todos estos descalificativos y sospechas, proferidas en ñe' e mbeguepe, aun entre las propias autoridades, en todas las instituciones donde él litiga por la causa campesina, las máximas autoridades lo reciben siempre de inmediato, con el saludo de Don Tomás, un gusto tenerlo aquí, en que podemos ayudarlo; todos lo respetan. Eso es lo más simpático. Es más, le cuento una anécdota. Cuando se distribuyeron las presidencias de las distintas comisiones de la Junta, llega súbitamente a la misma el gobernador, saluda cortésmente a todos, nos felicita por

nuestro trabajo y añade: no quiero golpear sus conciencias, pero lo que se quiere hay que decirlo, verdad. A mí me gustaría mucho trabajar con Don Joselino Chaparro desde la comisión de agricultura, él conoce mucho mejor que yo esta problemática porque estoy ahogado en los conflictos de tierra entre campesinos y brasileños. Y es así que a pedido respetuoso del gobernador unánimemente me nombraron Presidente de la Comisión de Agricultura de la Junta Departamental.

Lo que es el destino, ajepa. Yo, un pobrísimo ocupante de tierras por falta de alternativas accesibles, del día a la noche, o mejor, de la noche al día porque me nombraron una mañana, me sentí como el representante de la clase campesina en el legislativo departamental. Me di cuenta de inmediato, del enorme compromiso. Mi causa era la de ellos, la mía. Y que no podía fallar. Y así me cupo mediar serios conflictos de tierra por su potencialidad violenta, en un departamento donde estimamos que hay unas 7.500 familias sin tierras asentadas en su gran mayoría en tierras mal habidas, otras en fiscales y municipales. Y yo conozco bien esa problemática porque sufrí en carne propia lo que es luchar por un pedazo de tierra para tu sobrevivencia. No hay otra que la ocupación, porque los medios legales no funcionan en este país. Y hay que sobrevivir. Y

hay que cuidar vidas bajo la amenaza constante proveniente de la mafia, porque aquí la mafia se volvió una serpiente de mil cabezas.

Pero yendo a la anécdota, que no me olvido, un día, a pedido mío, la Junta accede a mantener un reunión con Tomás, sobre los problemas rurales en el departamento; la Junta lo escuchó atentamente, quedando altamente satisfecha con su detallada exposición de los problemas campesinos en la región; al día siguiente, el propio gobernador accede a mantener una reunión con él, del que sale también altamente satisfecho. Al finalizar la reunión, ya estando solos me dice, Don Joselino, Tomás ñaneirura, será nuestro compañero, quiero que trabaje contigo en la Comisión de Agricultura.

Debo decir que la clase política en realidad hoy está bastante sensible, y ve enemigos por todos lados; y eso se agudizó con la caída de Zacarías, con la división en el partido colorado entre maristas y cartistas, en el liberal entre Llano y un largo etc. No se entiende que maniobras hay. Como le dije, una serpiente de mil cabezas. En esas circunstancias, como le digo, el gobernador le dio un voto de confianza. “Decile que yo le doy un cargo aquí, le voy a dar todo mi apoyo hasta donde puedo, es tu socio, será nuestro asesor, tráelo”. Para mi esa fue una entrañable victoria personal. No

porque yo le debía favores en circunstancias difíciles, tampoco porque limpiaba su imagen de trotskista y que se yo. No, era porque íbamos a trabajar juntos desde un poder del Estado, por la causa campesina en la Gobernación. Ahora la propuesta está a consideración de Tomás, esperamos su respuesta, aunque estoy seguro que él no lo va aceptar porque puede aparecer como una capitulación ante la opinión de las organizaciones campesinas, pero el cargo no importa mucho, él tiene ahora abierta las puertas de la gobernación cuando quiera, es palabra mayor.

Cuentenos ¿Cuáles son las tareas de un Presidente de la Comisión de agricultura en la Junta departamental?

En esta Comisión en realidad vienen a parar todas las denuncias y pedidos de auxilio de todas las injusticias cometidas contra las familias campesinas y también indígenas, particularmente en lo tocante a desalojos, atropellos, destrucción de ranchos, violencia, apresamientos masivos, a los que hay que agregar los cordones de miserias de centenares, miles de familias campesinas y de indígenas. Su nombre le queda corto, muy corto a la Comisión. Y yo, como Presidente de la Comisión, asumo esa responsabilidad, la responsabilidad de

intervenir e interpelar como representante del pueblo ante esas injusticias, venga de donde venga, porque la injusticia es simplemente eso, injusticia. Y como representante del pueblo, los acompaño a hacer la denuncia ante el Ministerio Público y la policía, porque no quieren ir solos, desconfían de ellos. Ya no se cree en la justicia, o más bien en las autoridades. Ese es un gran problema, ante las injusticias, no se cree en su reparación, no se cree en la justicia reparadora. Pero sabe qué mi estimado amigo, las injusticias contra nuestros humildes compatriotas duelen más, duelen mucho más, cuando las injusticias provienen de nuestras propias autoridades nacionales y departamentales, aquellas que tienen que velar y proteger nuestros derechos. Porque cuando proviene de sojeros brasileros da rabia, pero cuando proviene de las autoridades nacionales, eso ya es un espanto Y en esa categoría están muchos, fiscales, jueces, policías, altos funcionarios del INDERT, políticos con altos cargos en la administración del Estado. Eso, además de doler, es sencillamente alarmante y peligroso, porque hacer uso del poder para desde el poder enriquecerse robando, persiguiendo, desalojando, apresando en masa, y destruyendo y quemando ranchos de campesinos e indígenas para apropiarse de sus tierras, es convertir a las instituciones del Estado en guarida de mafiosos.

¿Podría hacer referencias concretas sobre los casos de esta categoría de injusticias?

Estaríamos noches enteras para relatarle en detalles los casos sobre esta categoría de injusticias aquí en el Alto Paraná; pero para no evadir su pregunta simplemente le relataré los dos casos más recientes. En efecto, el pasado 12 de marzo ocurrió un violento desalojo en km 9 Monday. A las cosas hay que llamarlas por su nombre, fue violento, innecesariamente violento, cruelmente violento, injustamente violento, ilegalmente violento y además cobarde. Más de 60 personas de todas las edades, incluyendo niños menores, adolescentes, mujeres embarazadas, golpeadas cobardemente por la policía bajo el mando del Jefe de policía Jorge Arévalo Fernández, fueron violentamente atropelladas, detenidas y acarreadas al patio de la policía como animales en camiones de carga de la policía departamental de Alto Paraná, al mando de aquel antipatriota y bruto sujeto.

El desalojo ha sido emitido y ordenado por un juez. Y sabe qué mi estimado amigo, ningún oficial de justicia se apersonó a la comunidad para informarles y entregarles a los compatriotas esta orden de desalojo. Ese es el procedimiento legal. No, en camionadas llegaron los policías fuertemente armados, cubiertos con cascos y la

cara enfundada con protectores que parecían unos robotecs, y de inmediato como en un asalto sorpresa comenzaron a destruir sus viviendas, muebles, agolpearlos con cachiporras, y el griterío horrorizado de mujeres, niños, y adolescentes, que corrían aturdidos y desconcertados de un lado a otro sin saber a dónde ir, hasta que fueron detenidos y empujados a golpes de cachiporras hasta el camión policial, y conducidos al patio de la policía en Ciudad del Este. La policía no se fue para desalojarlos, se fue para traumarlos con el espanto en el lugar donde viven, con el horror de la violencia.

Yo fui hasta el lugar, acompañado de Tomás Zayas, y fui testigo del desastre. Mire, mi estimado amigo, cuando vi ese espectáculo de humildes ranchos destruidos, camas, mesas y sillas desvencijadas tiradas de aquí para allá, y ya totalmente despoblada porque las familias fueron detenidas y arreadas a golpes hasta la policía, la sangre no me subió a la cabeza de rabia; No, para nada; sentí vergüenza ajena, sentí la vergüenza de tener unas autoridades como las que tenemos, porque yo también soy autoridad democráticamente electa por el pueblo, para servirles desde el cargo que ostento. Y me retiré solito a un lugar para que nadie me vea, y allí lloré, lloré de tristeza y de vergüenza.

“EL TRIUNFO”

La construcción social de un Tekoha

Ya aliviado por las lágrimas que derramé, mientras convocaba de urgencia a la Comisión de Derechos humanos, la Defensoría del Pueblo y a la CODENI a una audiencia pública, me dirijo directamente al cuartel de policía, pido una entrevista con el Jefe de policía, me tranco enfrente de él y le canto las 40. Prepotentemente me muestra la orden judicial, y me dice, yo cumplí un mandato judicial, y a eso estamos obligados la policía. No, le dije, Ud. incumplió los procedimientos porque ningún oficial de justicia se apersonó a la comunidad para informarles sobre el desalojo, y pasó de inmediato a horrorizar a la población con su brutal violencia, y apresando incluso a menores de edad. ¿Sabe Ud., que por esa violencia hoy una mujer embarazada ha perdido a su bebe? Y allí, se envalentó y me dijo, y Ud. que carajos se cree para venir a gritarme aquí. Y fue entonces que sin temblarme los talones, di un paso al frente, me tranquilé enfrente suyo y le dije: Mire señor, si se le puede llamar señor, Yo soy Joselino Chaparro, Presidente de la Comisión de Agricultura de la honorable Junta departamental del Alto Paraná, electo democráticamente por el pueblo, a quien en este momento represento. Y Ud. no es sino un antipatriota, un bruto que no merece el cargo que ostenta, y que ni siquiera merece vestir ese uniforme y llevar sus galones.

Ud. es una verdadera vergüenza. Y le adelanto, aquí enfrente suyo, con las atribuciones que me da el cargo de Presidente de la Comisión de Agricultura, yo lo declaro a UD. como persona no grata en todo el departamento. Y así fue, y así inmediatamente después el maldito sujeto este fue destituido de su cargo y trasladado vaya a saber dónde.

Pero el caso no termina aquí. Las tierras ocupadas por estos compatriotas en km 9 Monday, son tierras municipales, no son ni siquiera privadas. Y sabe qué mi estimado amigo, la orden de desalojo estaba orquestada por el Vicepresidente de la República, porque su esposa, una ex fiscal, una tal Lourdes Samaniego, tiene interés en esas tierras. Eso es lo que duele, como le dije, que la injusticia viene ordenada de arriba. Y cae con violencia sobre la gente humilde.

Y el segundo caso, y con eso termino, es el de las tierras del distrito de Hernandarias, cerca de Fortuna, unas mil cincuenta hectáreas adquiridas por el INDERT para asiento de familias de agricultores campesinos, finalmente quedó en 700 porque las autoridades del INDERT vendieron las otras 350 hectáreas a brasileños sojeros.

TRATAMIENTO MEDIÁTICO DE LA PROBLEMÁTICA RURAL

Los oligopolios mediáticos, cada vez más poderosos y cuyos tentáculos se extienden a niveles antes desconocidos, se constituyen en la principal expresión de defensa del Estado oligárquico.

A su vez, la criminalización de los “sin tierra” es inherente al discurso político de los partidos tradicionales, ello cala en la población conservadora y resulta muy funcional a la hora de neutralizar las movilizaciones reivindicativas de derechos y de satanizar las ocupaciones de tierra.

El estructurado y eficiente discurso hegemónico permite que las mayorías despolitizadas acepten las injusticias como algo natural, como una catástrofe a la que hay que resignarse y que, siendo natural, no reconoce responsables. En dicho marco conceptual es común oír o leer a esa población acrítica que hoy invade las redes sociales con expresiones tales como:

- “si es pobre por algo será”
- “debe ser haragán” o
- “es su culpa no esforzarse lo suficiente”.

Al tiempo de liberar al Estado de su responsabilidad de generar y aplicar políticas públicas, este discurso culpabiliza a la víctima,

una culpabilización que genera angustia en los afectados e insolidaridad en la población que se mantiene indiferente en vez de sumarse a exigir reformas estructurales que mejoren las condiciones de vida como producto de un desarrollo nacional.

En contrapartida, se difunden como paradigmas éxitos individuales de “emprendedores” logrados por fuera de la responsabilidad del Estado y en muchos casos romantizando la pobreza.

Señala Atilio Borón que “se exagera una tendencia que es inherente al modo de producción capitalista: la culpabilización y la denigración de los pobres y excluidos, haciéndolos aparecer como irresponsables, holgazanes, borrachines, gente de vida desordenada y disoluta y por lo tanto como sujetos que requieren ser sometidos a estrictos dispositivos de disciplinamiento y control”

Tal discurso hegemónico -nada inocente-legítima y naturaliza la inequidad. “(...) El relato que se hace de lo que ocurre es determinante porque contribuye a construir el marco conceptual que servirá de referencia a la hora de valorar lo que ocurre (...)”

https://elpais.com/sociedad/2012/10/04/actualidad/1349374997_487382.html

En dicho escenario, está naturalizado que los medios masivos presenten a las

“EL TRIUNFO”
La construcción social de un Tekoha

organizaciones campesinas y sus reclamos de políticas públicas con titulares del tipo:

- Invasores
- Haraganes
- supuestos sin tierra
- creadores de territorios liberados,
- violadores de la propiedad privada
- violadores del libre tránsito y de los derechos de terceros

La gran prensa detractora de la cultura campesina no podría sostener un debate con los miembros de esta comunidad y con quienes dirigieron su proceso de construcción. Lo que hace con este tipo de experiencias es ignorarla y mostrar las “bondades” de la agricultura empresarial.

“oligopolios mediáticos proclaman sus sofismas e inoculan sus venenos para enturbiar la mente del gran público, para confundirlo, para sumirlo en la ignorancia porque cuanto más confuso e ignorante sea más fácil será someterlo (...) Cuando forzados por las circunstancias montan un simulacro de debate seleccionan cuidadosamente sus rivales” Atilio Borón.

La Asociación Campesina El Triunfo, nos propone el desafío de tomar distancia del coro de “cacatúas mediáticas” para conocer su experiencia y asistir a la demostración de que

la vida digna en el campo, en un contexto socio ambiental sostenible y sustentable, no sólo es posible sino es una realidad.

CONCLUSIÓN

El Triunfo un Tekoha socialmente
construido.

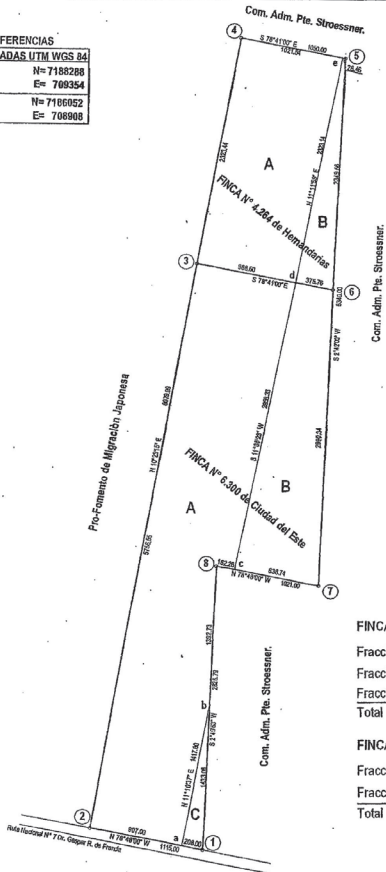
Cuando nos referimos a CONSTRUÍDO hablamos de una construcción continua y colectiva. Un ejercicio diario que exige y promueve la militancia por la vida, la constante cooperación, la generosidad y la solidaridad, donde cada persona intenta SER más que TENER. Alejados y conscientes de los mercaderes que propugnan el pensamiento mágico pretendiendo instaurar la malsana idea de “querer es poder”, frasecita generadora de frustraciones irremediables.

Las y los pobladores del tekoha -construido y en construcción- saben que para ser hay que tener, que un individuo solitario de las clases populares -salvo las excepciones que confirman la regla- por fuera de la organización y de la consciencia de clase, se pierde en el intento. En el Tekoha se cultiva el arraigo, porque sin raíces las personas son como hojas caídas: el viento las lleva y las trae y pasan por la vida sin sentido de pertenencia.

ANEXOS

REFERENCIAS

COORDENADAS UTM WGS 84	
Punto 4	N= 7188289 E= 7069354
Punto 3	N= 7186952 E= 7069308



CUADRO DE SUPERFICIE

FINCA N° 6.300 de Ciudad del Este Padron N° 7.319

Fracción A	516 Hás. 6232 m2. 7250 cm2.
Fracción B	168 Hás. 9088 m2. 8910 cm2.
Fracción C	14 Hás. 7451 m2. 2080 cm2.
Total	700 Hás. 2772 m2. 8240 cm2.

FINCA N° 4.264 de Hernandarias Padron N° 138

Fracción A	253 Hás. 0740 m2. 1760 cm2.
Fracción B	46 Hás. 9537 m2.
Total	300 Hás. 0277 m2. 1760 cm2.

Escala 1 / 42.500

**PLANO DE LAS FRACCIONES EXPROPIADAS A FAVOR DEL I.B.R. HOY INDERT
SEGUN LEY N° 865/96**

PROPIETARIO: Cooperativa Minga Guazú Agroindustrial Ltda.

PROFESIONAL: SIMEON LOMBARDO PEREIRA

Reg. MOPC
N° 160

Simeon Lombardo Pereira
Simeon Lombardo Pereira
GEOGRAFO
Reg. Prof. N° 160

FINCAS: N° 6.300 de Ciudad del Este - Padrón N° 7319
N° 4.264 de Hernandarias - Padrón N° 138

LUGAR: Km. 32

DISTRITO: Ciudad del Este (Hoy Minga Guazú).

DEPARTAMENTO: Alto Paraná



REPUBLICA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto No. 20.905
POR EL QUE SE NOMBRA PRESIDENTE PROVISORIO
DE LA "COMISION DE ADMINISTRACION DE LA CO-
LONIA PRESIDENTE STROESSNER" AL Rvdo. Padre
GUIDO CORONEL.

Asunción, 20 de febrero de 1.976.

CONSIDERANDO:

5053

Que los límites del Distrito creado por
la citada Ley son al Norte: el curso del río Acaray; al
Sur: el curso del río Munday; al Este: el curso del río
Paraná; ~~al Oeste: el curso del río...~~

Que desde la línea perpendicular al eje
de la Ruta hasta el Distrito de "Pr. Juan León Mallorquín"
se halla asentada la "Colonia Presidente Stroessner";

Que siendo necesario nombrar un Presidente
Provisorio para la Administración de la citada Colonia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º. Nómbrase Presidente Provisorio de la "Comisión de
Administración de la Colonia Presidente Stroessner"
al Rvdo. Padre Guido Coronel.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N DE ADMINISTRACION
DE
PRESIDENTE STROESSNER

56 bis

Colexia Pdte. Stroessner, 30 de Julio de 1.980.-

Señor
Director del
Impuesto Inmobiliario
Prof. Dr. Darío Zarate Arellano
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de solicitar la ampliación del Padrón Matriz N° 363 de la Comisión de Administración de la Colonia Pdte. Stroessner.

Obedece esta petición por razones de la necesidad urgente de expedir títulos de propiedad a los colonos que desean solicitar créditos en los distintos bancos de plazas para la preparación de las tierras para el período agrícola 1980-1981 y en base a estudios preliminares realizados conjuntamente con peritos de la Comisión de Administración y de esa dirección sobre los títulos originales de la Colonia pudiendo comprobarse que nunca se realizó una mensura exacta a los efectos de constatar el área total, obrándose siempre en base a la suma de títulos originales los cuales no establecen límites exactos.

Sobre el particular, el Decreto Ley 623 del 22 de Agosto de 1960 que crea la Comisión de Administración de Pto. Pdte. Stroessner, en su Artículo 74, establece los límites, y en su lado este establece una línea perpendicular al eje de la Ruta Internacional que pase por el Km. 294 corte los Ríos Acaray y Munday, límite en el cual está parte del problema que afecta a la Colonia, porque en ese entonces se contaba los Km. a partir del Km. 1 del hito de la Ruta y posteriormente por Decreto Ley N° 320 del 30 de Marzo de 1962, establece que las rutas troncales tienen su origen en el eje del pórtico del Panteón de los Héroes variando en consecuencia el Km. 294 establecido en el año 1.960.

En síntesis, la situación es que la Comisión de Administración ha manejado desde el principio un área de tierra mucho mayor al que consignan los títulos originales.

Acompañamos a la presente, plano de la mensura realizada de la zona mencionada que arroja una superficie aproximada de 7.062.30 Hás. que está comprendido entre los Km. 32 y 34 a ambos lados de la Ruta Internacional y los Ríos Acaray y Munday respectivamente. Nos sobre el cual solicitamos la mencionada ampliación del Padrón Matriz haciendo la salvedad de que los trabajos conjuntos con funcionarios de la Comisión de Administración y de la Dirección a su digno cargo continúan hasta detectar exactamente todos los problemas que afectan a la titulación de tierras de la Colonia Pdte. Stroessner.

En la seguridad de contar con una resolución favorable, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Carile Ramon Aranda S.
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



IMPUESTO BILITARIO

RESOLUCION No 56



256

Ministerio de Hacienda

POR LA CUAL SE INCREMENTA EN 7062 HAS. 30 M2. LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE CON PADRON No563 UBICADO EN LA COLONIA "PRESIDENTE STROESSNER" DEL DISTRITO DE HERMANDARIAS.

Asunción, 13 de agosto de 1980.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación formulada por la Comisión de Administración de la Colonia "Presidente Stroessner" en el expediente con entrada No4623/80, por la que solicita sea incrementada en 7062 Has. 30 M2. de superficie del inmueble con Padrón No563 ubicado en la Colonia "Presidente Stroessner" del Distrito de Hermandarias;

Que por Dcto.Ley No623/60, se crea la Comisión de Administración de Colonia "Presidente Stroessner" y en su Art. 72 se establece los límites del citado inmueble, que para su deslinde se toma como punto de referencia la Ruta Internacional No7 que partiendo del Km. 1 a la altura del Km. 294 una perpendicular del eje de la citada ruta corta los Ríos Paraguay y Monday;

Que por Dcto.Ley No320/62, se establece que las rutas troncales de toda la República, deben tener su origen en el eje del Pórtico del Panteón Nacional de los Héroes;

Que con el cambio de criterio en lo concerniente al origen de las rutas troncales del país ha originado una diferencia de aproximadamente 3500 metros de frente del citado inmueble, que de acuerdo a la mensura hecha practicar por la Comisión de Administración de la Colonia "Presidente Stroessner" se detecta un excedente de 7062 Has. 30 M2. en el inmueble con Padrón No563, superficie ésta coincidente a la determinada de acuerdo a cálculos planimétricos efectuados en la División Mapa de la Institución;

POR TANTO, el Director de Impuesto Inmobiliario en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º.- Incrementase en 7062 Has. 30 M2 el inmueble con Padrón No563 ubicado en la Colonia "Presidente Stroessner" del Distrito de Hermandarias, conforme a la mensura administrativa hecha practicar por la Comisión de Administración de la Colonia "Presidente Stroessner".-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y cúmplase.

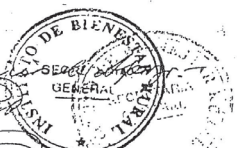
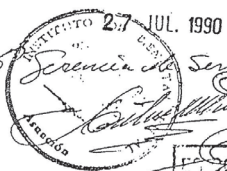
Es copia fiel del original As. 24-VII-80



Dr. Alejandro Brilos G. Secretario General



DR. ALEJANDRO GARRA ARELLANO Director



HIGINIO

Que, el funcionario técnico comisionado por Resolución P. Nº 135/89 Sr. Julio A. Bell, en su informe obrante a fojas 56 llega a la conclusión de la existencia del excedente de tierra entre las propiedades de la Colonia Japonesa Iguazú y de la Administración de la Colonia Pte. Stroessner;

Que, la resolución de la Dirección de Impuesto Inmobiliario ha sido dictada en forma indebida y violatoria de las facultades para dicha repartición pública, pues los bienes inmobiliarios privados del Estado pertenecen al patrimonio del Instituto de Bienestar Rural (Art.13- Ley Nº 852/63- Que crea el Instituto de Bienestar Rural);

Que, en consecuencia, corresponde solicitar al Ministerio de Hacienda la anulación de la Resolución Nº 56 de fecha 13 de agosto de 1.980 de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, por haber sido dictada en violación de las facultades regidas reconocidas para dicha repartición pública y encomendar a la Asesoría Legal a realizar las gestiones tendientes para la recuperación de las 7.062 hectáreas 0030 ms2. de excedentes fiscales ubicadas en la Colonia "Pto. Presidente Stroessner" del Distrito de Hernandezarias, a los efectos de su afectación posterior a los fines de la Reforma Agraria;

POR TANTO:

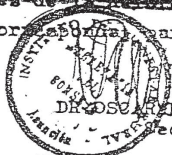
EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL

R E S U E L V E:

Art.1º: Solicitar al MINISTERIO DE HACIENDA la anulación de la Resolución Nº 56 de fecha 13 de agosto de 1.980 dictada por el Director de la Dirección de Impuestos Inmobiliarios, por haber sido la misma dictada en violación de las facultades regidas reconocidas para dicha repartición pública.-

Art.2º: ~~Encomendar a la Asesoría Legal a realizar las gestiones tendientes para la recuperación de las 7.062 hectáreas 0030 ms2. de excedentes de tierras fiscales ubicadas en la "Colonia Pto. Presidente Stroessner" del Distrito de Hernandezarias, a los efectos de su afectación posterior a los fines de la Reforma Agraria.~~

Art.3º: Comunicar a quienes correspondiere para su toma de razón y cumplimiento.-



ES COPIA FIEL

CONSEJO - RESOLUCION NRO. 184 (ACTA NRO. 15)

Asunción, 10 de marzo de 1982.

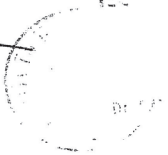
POR LA QUE SE DISPONE RECURRIR ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA EN DEMANDA DE NULIDAD DE TITULO Y REIVINDICACION DE INMUEBLES. VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente Nro. 1563/89, caratulado: "Comisión Vecinal - Nueva Esperanza", y sus glosados, en el cual se ventila el problema agrario de orden colectivo planteado por los agricultores carentes de tierra propia, actualmente asentados en una franja de tierra ubicada entre la colonia japonesa "Yguasú" y la ex colonia Presidente Stroessner, actualmente propiedad de la Cooperativa "Minga Guazú" Agro Industrial Limitada y solicita la expropiación del referido inmueble; y, CONSIDERANDO: Que, en el marco de las gestiones realizadas por los representantes de la Comisión Vecinal recurrente, estos armarán en el expediente, documentaciones que demuestran la apropiación indebida e ilegal de una importante superficie de tierra fiscal, por parte de la Comisión de Administración de la Colonia Presidente Stroessner, luego transferida a la Cooperativa Minga Guazú Agro Industrial Limitada; Que, la documentación de referencia consiste en una copia de la Resolución Nro. 56, dictada por el Poder Judicial de Impuesto Inmobiliario en fecha 13 de agosto de 1980, por la cual se incrementa en 7.062 hectáreas 6030 metros cuadrados la superficie del inmueble con Padrón Nro. 563 ubicado en la Colonia Presidente Stroessner, del Distrito de Hernandarias; Que, la mencionada resolución es nula y sin ningún valor, en razón de que el Director de Impuesto Inmobiliario carece en absoluto de la facultad de otorgar derechos de dominio sobre inmuebles, sean éstos de patrimonio fiscal o de particulares; Que, a más de ello, la Resolución de marras no está encuadrada en los modos de adquirir la propiedad sobre inmuebles, reconocidos y admitidos por nuestro derecho positivo; Que, las tierras de origen fiscal y los excedentes que existen, son patrimonio del Instituto de Bienestar Rural, conforme a la Ley Nro. 852/63; Que, ésta, y otras causales emergentes de las documentaciones de probanzas acumuladas en el expediente, hacen procedente y necesaria la iniciación de acciones judiciales para obtener la reivindicación de las 7062 hectáreas de tierra fiscal injusta e ilegalmente detentadas por la entidad de referencia y reintegrar al patrimonio de la Institución; POR TANTO, y oído el parecer de la Abogacía Agraria; EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL, RESUELVE:

1o) Iniciar por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de Turno, en representación de éste Instituto, el pertinente juicio de nulidad de título y reivindicación del

UNICA HOJA ADELANTADA PARA LA EMISION DE COPIAS OFICIALES DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO NRO. 184



[Handwritten signature]



CONSEJO - RESOLUCION NRO. 184/92 (ACTA NRO. 15) CONTINUACION

inmueble, en una superficie aproximada de 7.062 hectáreas 0030metros cuadrados de tierra fiscal, con especialidad los individualizados como Fincas Nros. 4264, Distrito de Hernandarias y la 6300, Distrito de Pte. Stroessner, y que por la Resolución Nro. 56 dictada por la Dirección de Impuesto Inmobiliario el 13 de agosto de 1980, fueron indebida e ilegalmente incorporadas al Patrimonio de entonces Comisión de Administración de la Colonia Presidente Stroessner, y transferida luego a la Cooperativa Minga Guazú Limitada, sobrepasando los límites territoriales que por ley le correspondía.-----

- 2o) La acción civil de reivindicación debe dirigirse contra quienes resulte ser los actuales titulares de las tierras originalmente empadronadas bajo el Nro. 563 e inscriptas como Finca Nro. 213 de Pto. Presidente Stroessner, y cuyos desprendimientos afectan las tierras que deben reivindicarse.
- 3o) El Profesional actuante en el juicio, que se promueva, solicitará las medidas cautelares previstas en la Ley Nro. 17/91, para garantizar la estabilidad de los ocupantes de las tierras afectadas.-----
- 4o) Remitir copia de la presente resolución a la Delegación de Gobierno de Ciudad del Este y a la circunscripción judicial de Alto Paraná, para que tomen nota y adopten las medidas que corresponda.-----
- 5o) La Gerencia de Operaciones y Servicios Jurídicos, queda encargada del cumplimiento de la presente resolución.-----
- 6o) Comunicar a quienes corresponda, para su toma de razón y cumplimiento.-----

=====

FIRMADO: ING. AGR. CANCIO URBIETA ESQUIVEL, Presidente, ING. AGR. PEDRO CESAR CABALLERO SENA, ING. AGR. OSVALDO GENES QUEVEDO, DR. REINALDO SANTANDER ROJAS, ING. AGR. RAUL GAUTO e ING. AGR. SERGIO ARIAS, Miembros.

=====



UNICA HOJA HABILITADA PARA LA EMISION DE COPIAS OFICIALES DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO DEL I.B.R.



PODER LEGISLATIVO

LEY No. 865

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA FRACCIONES DE DOS INMUEBLES ADYACENTES, UBICADAS EN LOS DISTRITOS DE HERNANDARIAS Y CIUDAD DEL ESTE

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1o.- Decláranse de interés social y expropiáanse a favor del Instituto Bienestar Rural (IBR) para la adjudicación a los miembros de la Asociación de Agricultores "Triunfo", con personería jurídica, fracciones de dos inmuebles adyacentes, individualizadas como Finca No. 4.264 del Distrito de Hernandarias y Finca No. 6.300 de Ciudad del Este, con una superficie de 762 Ha\$, 3.721 ms2., 2.350 cms2. (setecientos sesenta y dos hectáreas, tres mil setecientos veintitún metros cuadrados, dos mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados), dentro de las siguientes dimensiones y linderos:

FRACCION A: Parte de la Finca No. 4.264 de Hernandarias.

AL NORTE: Mide 1.021,54 ms. (un mil veintitún metros con cincuenta y cuatro centímetros), linda con derechos de Peralta;

AL SUR: Mide 1.206,37 ms. (un mil doscientos seis metros con treinta y siete centímetros), linda con la Finca No. 6.300 de Ciudad del Este;

AL ESTE: Mide 2.323,14 ms. (dos mil trescientos veintitres metros con catorce centímetros), linda con resto de la Finca No. 4.264; y,

AL OESTE: Mide 2.280 ms. (dos mil doscientos ochenta metros), linda con derechos de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

SUPERFICIE PARCIAL: 253 Ha\$, 729 ms2., 1.660 cms2 (doscientos cincuenta y tres hectáreas, setecientos veintinueve metros cuadrados, un mil seiscientos sesenta centímetros cuadrados).

FRACCION B: Parte de la Finca No. 6.300 de Ciudad del Este.

AL NORTE: Mide 1.206,37 ms. (un mil doscientos seis metros con treinta y siete centímetros), linda con la Finca No. 4.264 de Hernandarias;

AL SUR: Mide 907 ms. (novecientos siete metros), linda con la Ruta Internacional;

AL ESTE: Línea quebrada de 2.958 ms. (dos mil novecientos cincuenta y ocho metros), 182,26 ms. (ciento ochenta y dos metros con veintiséis centímetros), 1.392,73 ms. (un mil trescientos noventa y dos metros con setenta y tres centímetros) y 1.391,81 ms. (un mil trescientos noventa y un metros con ochenta y un centímetros), lindando en estas líneas con resto de la Finca No. 6.300; y,

AL OESTE: Mide 5.800 ms. (cinco mil ochocientos metros), linda con derechos de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

COPIA FIEL



Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.

L E Y No. 865

SUPERFICIE PARCIAL: 509 Has., 3.012 ms2., 690 cms2. (quinientas nueve hectáreas, tres mil doce metros cuadrados, seiscientos noventa centímetros cuadrados).

SUPERFICIE TOTAL EXPROPIADA: 762 Has., 3.721 ms2., 2.350 cms2 (setecientos sesenta y dos hectáreas, tres mil setecientos veintinueve metros cuadrados, dos mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados).

Artículo 2o.- Procédase a indemnizar a la persona que legítimamente acredite la calidad de propietario de los inmuebles expropiados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 109 de la Constitución Nacional. El Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.) y el propietario acordarán en un plazo de noventa días el precio de los inmuebles expropiados. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la Honorable Cámara de Senadores el **veintiocho de marzo** del año un mil novecientos noventa y seis y por la Honorable Cámara de Diputados, sancionándose la Ley el **diecisiete de mayo** del año un mil novecientos noventa y seis.

Juan Carlos Ramírez Montalbett
Presidente
H. Cámara de Diputados

Micael Rafael Casabini
Presidente
H. Cámara de Senadores

Heinrich Ratzlaff Epp
Secretario Parlamentario

Artemio Castillo
Secretario Parlamentario

Asunción, 21. de junio de 1996

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Juan Carlos Wasmosy

Juan Antonio Bergognon
Ministro de Agricultura y Ganadería

JUAN O. VERA GODOY
Secretario

ES COPIA FIEL



Piccardo

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General

RESOLUCIÓN P. N° 384/15

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO N° 184/92 - ACTA N° 15, DE FECHA 10/03/1992, "POR LA CUAL SE DISPONE RECURRIR ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA EN DEMANDA DE NULIDAD DE TÍTULO Y REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE."

Asunción, 13 de Febrero de 2015.-

VISTO: El Expediente Administrativo N° 8922/2014, caratulado: "MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN ALIANZA CAMPESSINA Y MOVIMIENTO AGRARIO DEL PARAGUAY/MOAPA - MINGA GUAZÚ - S/SOLICITA RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE N° 1706/2009"; y, la providencia de fecha 29/10/2014, emitida por el Abogado Eligio Vargas - Director General de la Asesoría Jurídica; y,

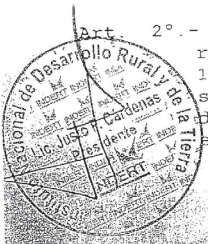
CONSIDERANDO: Que, a fojas 450 y 451 de autos, consta el Dictamen N° 1389, de fecha 30/09/2014, emitido por el Abogado José María Parra, que, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: "9- Novación de la Res. N° 184/92: Corresponde y así sugiero al jerárquico, que la Res. N° 184/92 sea novada por otra de fecha actual, en la cual se disponga la facultad de demandar de nulidad y reivindicación por la superficie aproximada de 1000 has. o lo que resulte de la prueba pericial que se rendirá en los autos judiciales correspondientes, los que serán anticipados por la prueba que ahora se sugiere en esta Instancia Administrativa, para verificar en esta etapa anterior a la judicial, las posibilidades ciertas de demostrar la usurpación hecha al Estado Paraguayo de parte de la persona jurídica de derecho público y de la de derecho privado mencionadas en el párrafo 8 de éste Dictamen. ES MI DICTAMEN.";

Que, por providencia de fecha 29/10/2014, el Abogado Eligio Vargas - Director General de la Asesoría Jurídica, remite estos autos a la Secretaría General, conforme al Dictamen que antecede;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art. 1°.-RATIFICAR en todos sus términos la Resolución del Consejo N° 184/1992 - Acta N° 15, de fecha 10 de marzo de 1992 "POR LA CUAL SE DISPONE RECURRIR ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA EN DEMANDA DE NULIDAD DE TÍTULO Y REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE"; de conformidad a las consideraciones vertidas en el exordio de la presente resolución.

Art. 2°.- DISPONER la facultad de demandar de nulidad y reivindicación por la superficie aproximada de 1000has, o lo que resulte de la prueba pericial que se rendirá en los autos judiciales correspondientes, de conformidad a las consideraciones vertidas en el exordio de la presente resolución.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Ejecutado
ROSARIO FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCAMPÒ T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General

INDERT página N° 2/2

INDERT R. P. N° 384 /15

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO N° 184/92 - ACTA N° 15, DE FECHA 10/03/1992, "POR LA CUAL SE DISPONE RECURRIR ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA EN DEMANDA DE NULIDAD DE TÍTULO Y REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE."

Asunción, ¹⁸ de Febrero de 2015.-

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.



JUSTO PASTOR CÁRDENAS NÚÑEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SR7A. GRAL.
EXP. N° 8922/2014

P/6 W: 1563/89

26 OCT 2018



ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES "EL TRIUNFO"
PERSONERÍA JURÍDICA N° 80/90
MINGA GUAZÚ KM. 34 - ALTO PARANÁ

Comunidad El Triunfo, Minga Guazú, 25 de Octubre de 2018.-

Ref. exp. N° 1.563/89.-

Señor:

Abg. Horacio Manuel Torres Benitez.-

Presidente del INDERT.-

PRESENTE:

Por el presente nos dirigimos a Usted en el expediente de referencia Comisión Vecinal Nueva Esperanza, hoy Asociación de Agricultores El Triunfo con personería jurídica N° 90/80 domiciliado en el km 34 de la Ruta N° 07 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. Distrito de Minga Guazú, Departamento Alto Paraná, a fin manifestar cuanto sigue:

En el marco de este expediente venimos reclamando una tierra del Estado que fuera titulado de manera ilegal, el I.B.R., hoy INDERT ha llevado adelante un juicio de nulidad de título a cargo del Abg. José María Parra quien ha planteado caducidad en una instancia y por un error del Juez ha declarado la caducidad del proceso.

Teniendo en cuenta los documentos probatorios en el expediente de referencia hemos planteado reiniciar la demanda y el 18 de febrero de 2015 por resolución N° 384/15 de la Presidencia resuelve iniciar una nueva demanda, sin embargo el SIRT se opone y por esa razón aún no se ha iniciado la nueva acción.

Con la nueva administración estamos seguro que el INDERT volverá a funcionar como una institución seria donde se respete las decisiones y resoluciones de su autoridad.

En consecuencia, solicitamos se ratifique la resolución por el cual se ordena el inicio del nuevo juicio y se designe abogado para el efecto.

Sin otro particular nos despedimos con el respeto que se merece.

TOMAS ZAYAS ROA
PRESIDENTE





Centro de Formación

SOMORROSTRO

Elizbarutiko Irakas - Gunea

Muskiz, 21 de Marzo de 2006

Estimados / as Señores /as:

Nos dirigimos a ustedes para compartir nuestra alegría por haber obtenido el Primer **Premio Europeo de Medio Ambiente a la Empresa** en la sección País Vasco y un accésit en la Sección Española, ambas en la categoría de Cooperación Internacional, por el proyecto realizado junto con la Asociación de Agricultores El Triunfo:

TÍTULO DEL PROYECTO: "Centro de Formación y Capacitación El Triunfo"
(Minga Guazú – Alto Paraná - Paraguay)

Adjuntamos los dossieres publicados por el gobierno vasco y la fundación entorno sobre el proyecto, donde se informa con detalle de sus objetivos, resultados, así como del desarrollo de las actividades para su consecución.

Tan sólo destacar que la experiencia de la Asociación de Agricultores El Triunfo, es una prueba de que el desarrollo comunitario es posible, bajo principios de sostenibilidad medioambiental, progreso económico e igualdad social.

Por ello agradecemos el trabajo bien hecho a todos los que han colaborado en que este proyecto haya sido premiado, especialmente a la asociación de agricultores el triunfo y a la dirección de cooperación del gobierno vasco, sin cuya aportación económica no habría sido posible desarrollar este proyecto.

Compartimos con ustedes nuestra satisfacción confiando en que esta comunicación les sea de interés y de utilidad.

Atentamente,

Juan Manuel Seco Escartín
Director

C/ San Juan, 10
48550 MUSKIZ (Bizkaia)
Tel.: 94 670 60 45
Fax: 94 670 60 52

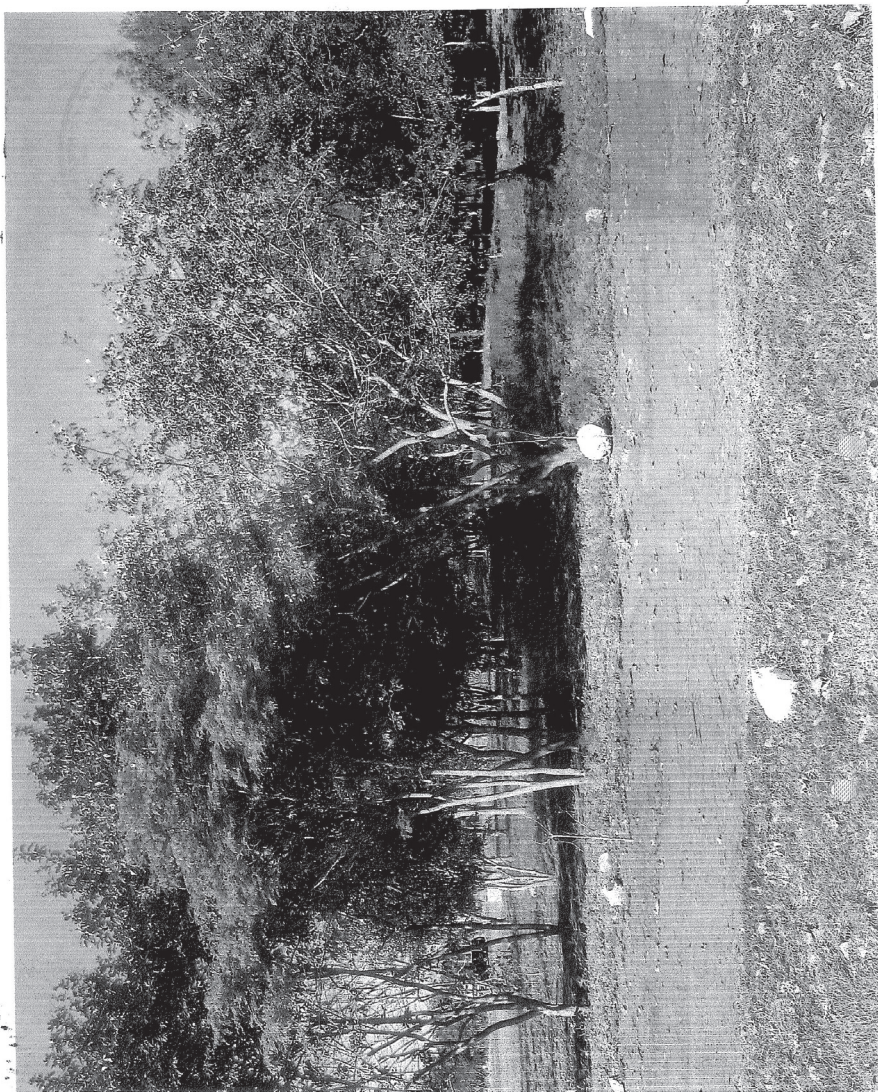
CORTINA VEGETAL

PARA:

- PUNTO DE GASES TÓXICOS
- BANDA VIENTOS
- FLOJA HERBOSA
- DEFUSIO DE TRANSEUNTES
- AN INSECTOS DEPENDE EL CURADO DE
- NUESTRO MEDIO AMBIENTE

II CUDENSLO II





CORTINA VEGETAL

OBJETIVOS.

1. FILTRAR GASES TÓXICOS (AGROTÓXICOS)
2. ROMPEVIENTOS (URACANADOS)
3. REFUGIOS PARA FAUNAS MENORES.
4. DESCANSO DE TRANSEÚNTES.

CONVENIO DE COOPERACIÓN: EN DEFENSA A LA VIDA Y DEL MEDIO AMBIENTE.

Consciente por los daños que causan la deforestación y el uso de agrotóxicos al Medio Ambiente y a la salud humana, se firma el presente Convenio entre el Establecimiento **Rosarito** dirigido por el Sr. Pablo Domínguez y la Asociación de Agricultores **El Triunfo**.

1. El Propietario de la parcela por su lado, sede parte de su tierra que linda con la ruta internacional N° 7 a la altura del Km. 294 (mas conocido como Km. 32) frente a la Comunidad El Triunfo.
2. En la mencionada parcela se encuentran mas de 35 variedades de: especies nativas, nativas frutales, exóticas y exóticas frutales, cuyos líños son numerados del 1 -20 y es como sigue:

a) Lado TAPE PORÁ:

N° 1: palmera imperial 50% y 50% palmera real.

N° 2: tres variedades de chivato (flores variadas)

N° 3: cuatro variedades de lapacho (flores rojo, blanco, rosado y amarillo)

N° 4, 5 y 6: variados con frutales nativas y exóticas.

N° 7: con ficus, (para filtro de gases tóxicos)

N° 8: con arbusto japonés asociado con 4 variedades de Santa Rita, (filtro de gases tóxicos)



b) Lado Propiedad mecanizada:

- N° 9: con ficus (ver N° 7)
 - N° 10 y 11: variados (surtidos)
 - N° 12 y 13: con Eucaliptos (rompevientos)
 - N° 14 y 15: con grevilea, aguacate, ovenia, guayayvi. (rompevientos)
 - N° 16: con ciprés gigante, ovenia, guayayvi (rompevientos)
 - N° 18: con mango criollo y/ o común (rompevientos)
3. El propietario se compromete por el mantenimiento (limpieza, corpida de las melgas hasta donde tenga acceso la maquinaria.)
4. La Asociación de Agricultores EL TRIUNFO se compromete los posteriores cuidados culturales y seguir enriqueciendo con especies nativas como por **Ej.: el palmito**, y proteger así mismo las partes forestadas y cultivadas.
5. Finalmente ambos firman el presente acuerdo y el compromiso a difundir para crear conciencia sobre la importancia de la protección a la vida y del medio ambiente, y que sea posible una relación armónica entre grandes y pequeños productores.
6. En caso de incumplimiento de las cláusulas 3 y 4 se desiste del presente convenio de cooperación por nota.-



Olinda S.A.
Pablo Domínguez

Propietario



Tomás Zayas

Presidente de El Triunfo

Comunidad El Triunfo, 24 de marzo de 2006

Por la presente la Asociación de Agricultores El Triunfo, expresa su valoración por la implementación de la cortina vegetal formada por el empresario Pablo Domínguez en frente de la Comunidad sobre la R.I. N° 07, km 32 y 33. En menos de dos años la Comunidad ya se siente protegida por los fuertes vientos y la posible contaminación del medio ambiente provocada por el uso de agro químico.

Expedido la presente valoración para los que hubiere lugar.

Tomás Zayas
Presidente



Pablo Domínguez
Secretario



Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero - Km. 16 Minga
Guazú
ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397



CONVENIO DE COOPERACIÓN

A los doce días del mes de junio del año dos mil once, entre el Intendente del Distrito de Yguazú, representado por el Lic. Roberto Ramírez Salinas, con Cédula de Identidad Policial N° 1.260.836, y el Intendente del Distrito de Minga Guazú, representado por el Ingeniero Agrónomo Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Policial N° 932.259, ambos domiciliados para los efectos legales del presente documento en la Avda. Mariscal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, del Distrito de Minga Guazú, acuerdan en celebrar un **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio de Cooperación tendrá por objeto Unificar esfuerzos y asumir responsabilidades compartidas para el mejoramiento de los caminos vecinales y de la infraestructura vial existente en el límite entre los Municipios de Minga Guazú e Yguazú.

SEGUNDA: La responsabilidad compartida obedece a que los caminos vecinales que están ubicados en el límite de ambos Municipios, beneficiará principalmente a las comunidades ubicadas entre los distritos de Minga Guazú e Yguazú.

TERCERA: El presente Convenio de Cooperación tendrá vigencia a partir de su Homologación por parte de la Juntas Municipales de ambos Municipios y durante el periodo de los intendentes signatarios.

CUARTA: A partir de la firma de la homologación por parte de la junta del presente convenio, ambos municipios asumirán solidariamente el costo que demande el mejoramiento y mantenimiento de los caminos vecinales y de la infraestructura vial, conforme a la disponibilidad presupuestaria y acorde a los procesos administrativos de ambas Administraciones Municipales.

En prueba de conformidad de lo que antecede, ambas partes leído el presente convenio lo firman, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indica en el encabezamiento.



[Signature]
Lic. Roberto Ramírez Salinas
Intendente Yguazú



[Signature]
Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Minga Guazú

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
Decanato

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Y LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES EL TRIUNFO.

Entre la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, con domicilio en el Km 17,5 Ruta Internacional N° VII, Minga Guazú, representado por el Decano de la misma **ING. AGR. JOSÉ DE LOS SANTOS SANCHEZ MARTINEZ**, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.443.246, en adelante denominada **FIA-UNE**, y **LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES EL TRIUNFO** con Personería Jurídica Número 80/90, domiciliado en Km 34 Acaray, Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná, Paraguay, representados por el **Sr. TOMAS ZAYAS ROA**, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad paraguaya N° 1.010.701, y el **Sr. DELIO JAVIER GIMENEZ VILLALBA**, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad N° 3.222.640, en su carácter de Presidente y Secretario de **LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES EL TRIUNFO**, en adelante denominada "**LA ASOCIACIÓN**", se celebra el presente convenio que se registrá con los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: LA FIA UNE, otorgará apoyo en elaboración de Proyectos y Capacitaciones Técnicas a los socios de LA ASOCIACIÓN, en el área de su conocimiento, para la producción y diversificación agropecuaria.

SEGUNDA: Las capacitaciones técnicas de que se habla en la cláusula que antecede consistirá básicamente en: a) Producción hortícola; b) Manejo y conservación de suelo; c) Manejo integrado de plagas; d) Agroforestería; e) Capacitación ambiental; f) Manejo y protección de recursos hídricos, conservación de alimentos, proceso de elaboración y envasado; g) Comercialización de productos; h) Administración de los recursos de producción en las fincas; y i) Elaboración de proyectos productivos; j) manejo y conservación de semillas nativas; k) registro e inventario de variedades de plantas nativas y medicinales.

TERCERA: La FIA/UNE brindará servicio de laboratorios y/o análisis de suelo, agua y planta, a los agricultores en sus diferentes área de producción a los socios/as de LA ASOCIACIÓN.

CUARTA: Los Beneficiarios de las capacitaciones técnicas y servicios de laboratorios, serán todos los miembros de LA ASOCIACION.



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
Decanato

QUINTA: La ejecución de las actividades dentro del CONVENIO estará coordinada por LA ASOCIACIÓN conjuntamente con LA FIA-UNE.

SEXTA: El presente convenio tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina para la producción de alimento sano a fin de promover un desarrollo sustentable y sostenible entre el ser humano y la naturaleza como forma de vida.-

SEPTIMA: En contrapartida La Asociación pone a disposición de la FIA-UNE la experiencia acumulada en las diferentes área de su competencia para la extensión universitaria y elaboración de Tesis de los/as Alumnos/as de la Universidad.

OCTAVO: El presente convenio tendrá una duración de 1 (un) año, renovable previa evaluación de las acciones desarrolladas por ambas partes, y podrá ser rescindido previo acuerdo entre las mismas, con una anticipación de por lo menos 30 días, lo cual no afectará los trabajos que se encuentren en ejecución al momento de la finalización del presente convenio.

EN FE DE LO CUAL, los Representantes de las partes, legalmente autorizados, firman el presente Convenio, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y validez, en la ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES EL TRIUNFO, domiciliado en el lugar precedentemente citado, a los 12 días del mes de junio del año 2015.-

TOMAS ZAYAS ROA
 Presidente de La Asociación

DELIO J. GIMENEZ VILLALBA
 Secretario de La Asociación

PROF. ING. AGR. JOSÉ DE LOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ
 Decano
 Facultad de Ingeniería Agronómica
 Universidad Nacional del Este

Entre el Señor Luis Rambo con CIN° 6.294.077 propietario de un inmueble colindante a la Comunidad El Triunfo; los Señores Tomas Zayas Roa con CIN° 1.010.701, Delio J. Giménez Villalba con CIN° 3.222.640, Presidente y Secretario respectivamente en representación de la Asociación de Agricultores El Triunfo con personería Jurídica N° 80/90; Ing. Amb. Rubén Ariel Traviésa, Ing. Amb. Lourdes Salinas, Director y Jefa de Salubridad respectivamente de la Dirección de Medio Ambiente, Salubridad e higiene de la Municipalidad de Minga Guazú, acuerdan:

Clausula única: Consciente de los daños que causan la deforestación y el uso de agro tóxicos a la vida y a la Salud humana y en el marco del cumplimiento de las normas ambientales y de relación de buena vecindad se firma el presente convenio para la instalación de una barrera viva de protección ambiental que servirá como filtro de agro tóxicos, rompe vientos, refugio para faunas menores y descanso de transeúntes. Así mismo, las partes se comprometen a difundir el presente convenio para crear conciencia sobre el cumplimiento de las normas ambientales y la creación de barreras vivas alrededor de las Comunidades para mitigar el efecto de las fumigaciones y para la protección de la vida.

1. El Señor Luis Rambo con C.I.N° 6.294.077, productor zona colindante a la Comunidad El Triunfo se compromete a:

1.1) establecer una barrera viva como franja de protección en su propiedad con un ancho de 5 metros y una altura de 3 metros con especies de follajes densos y plantas nativas, que sirvan como filtro en el momento de la fumigación;

1.2) establecer una franja de seguridad de 10 metros donde se hará una reforestación con plantas nativas, frutales y exóticas;

1.3) Implementar la reforestación desde el km 06 al km 08, lado Oeste de la Comunidad El Triunfo;

1.4) Ceder una superficie de aproximadamente (1) una hectárea de su propiedad alrededor del arroyo en el km 07 para un espacio público que podrán usufructuar los pobladores de la Comunidad El Triunfo;

2. Los miembros de la Asociación de Agricultores El Triunfo, se comprometen a:

2.1) a cuidar la franja de protección evitando que sea destruido por los vecinos;

2.2) cuidar de no introducir animales domésticos en la franja de protección, fundamentalmente ganado, porcino y equino;

3.3) Aportar plantas nativas, frutales y exóticas que son donados por el Centro de Servicios y Estudios Rurales (CSER) a fin de enriquecer la cortina de protección ambiental;

3.4) comunicar al propietario del inmueble cualquier anomalía que pusiera en peligro el cumplimiento de este acuerdo;

3. La Municipalidad de Minga Guazú a través de la Dirección de Medio Ambiente, Salubridad e higiene en su carácter de Entidad oficial Distrital Autónoma, asiento de la Comunidad El Triunfo y principal responsable de proteger el medio ambiente evitando el uso indiscriminado de agro tóxicos que atenta contra la salud humana, animales y plantas conforme a la Ordenanza Municipal N° 15/03 y la Ley 716/95 "que sanciona delitos contra el medio ambiente", se compromete a:

3.1) controlar periódicamente el cumplimiento del presente acuerdo conforme a los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 15/03;

3.2) Asesorar técnicamente la implementación de la franja de protección;

La Asociación de Agricultores El Triunfo y el Sr. Luis Rambo se comprometen a la implementación, cuidado y mantenimiento de la franja de protección.

El presente acuerdo tendrá una duración de 4 años, prorrogables de común acuerdo entre las partes y entrará a regir a partir de la firma del mismo. Posterior al tiempo establecido en este párrafo, la franja de protección, permanecerá por tiempo indefinido.

En sede de la Comunidad El Triunfo, Distrito de Minga Guazú, en fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, se firma el presente acuerdo en tres ejemplares del mismo tenor y para un solo efecto.



Asociación de Agricultores El Triunfo






Propietario



Dirección de Medio Ambiente. S.H
Municipalidad de Minga Guazú



Ing. Lowrdes Salinas
Directora de Medio Ambiente
Municipalidad de Minga Guazú

Ing. Lowrdes Salinas
JEFE DE SALUBRIDAD E HIGIENE
Municipalidad de Minga Guazú

Entre el Señor DIONICIO MAZATO ADE AUADA con CIN° 3.886.207 propietario de un inmueble colindante a la Comunidad El Triunfo; el Señor Tomas Zayas Roa con CIN° 1.010.701, Presidente de la Asociación de Agricultores El Triunfo con personería Jurídica N° 80/90; Ing. Amb. Rubén Ariel Traviesa, Ing. Amb. Lourdes Salinas, Director y Jefa de Salubridad respectivamente de la Dirección de Medio Ambiente, Salubridad e higiene de la Municipalidad de Minga Guazú, acuerdan:

Clausula única: Consciente de los daños que causan la deforestación y el uso de agro tóxicos a la vida y a la Salud humana y en el marco del cumplimiento de las normas ambientales y de relación de buena vecindad se firma el presente convenio para la instalación de una barrera viva de protección ambiental que servirá como filtro de agro tóxicos, rompe vientos, refugio para faunas menores y descanso de transeúntes. Así mismo, las partes se comprometen a difundir el presente convenio para crear conciencia sobre el cumplimiento de las normas ambientales y la creación de barreras vivas alrededor de las Comunidades para mitigar el efecto de las fumigaciones y para la protección de la vida.

1. El Señor DIONICIO MAZATO ADE AUADA con CIN° 3.886.207, productor zona colindante a la Comunidad El Triunfo se compromete a:

1.1) establecer una barrera viva como franja de protección en su propiedad con un ancho de 5 metros y una altura de 3 metros con especies de follajes densos y plantas nativas, que sirvan como filtro en el momento de la fumigación;

1.2) establecer una franja de seguridad de 10 metros donde se hará una reforestación con plantas nativas, frutales y exóticas;

1.3) Implementar la reforestación desde el km 1,6 al km 2,8, lado Oeste de la Comunidad El Triunfo;

2. Los miembros de la Asociación de Agricultores El Triunfo, se comprometen a:

2.1) a cuidar la franja de protección evitando que sea destruido por los vecinos;

2.2) cuidar de no introducir animales domésticos en la franja de protección, fundamentalmente ganado, porcino y equino;

3.3) Aportar plantas nativas, frutales y exóticas que son donados por el Centro de Servicios y Estudios Rurales (CSER) a fin de enriquecer la cortina de protección ambiental;

3.4) comunicar al propietario del inmueble cualquier anomalía que pusiera en peligro el cumplimiento de este acuerdo;



3. La Municipalidad de Minga Guazú a través de la Dirección de Medio Ambiente, Salubridad e higiene en su carácter de Entidad oficial Distrital Autónoma, asiento de la Comunidad El Triunfo y principal responsable de proteger el medio ambiente evitando el uso indiscriminado de agro tóxicos que atenta contra la salud humana, animales y plantas conforme a la Ordenanza Municipal N° 15/03 y la Ley 716/95 "que sanciona delitos contra el medio ambiente", se compromete a:

3.1) controlar periódicamente el cumplimiento del presente acuerdo conforme a los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 15/03;

3.2) Asesorar técnicamente la implementación de la franja de protección;

La Asociación de Agricultores El Triunfo y el Sr. DIONICIO MAZATO ADE AUADA se comprometen a la implementación, cuidado y mantenimiento de la franja de protección.

El presente acuerdo tendrá una duración de 4 años, prorrogables de común acuerdo entre las partes y entrará a regir a partir de la firma del mismo. Posterior al tiempo establecido en este párrafo, la franja de protección, permanecerá por tiempo indefinido.

En sede de la Comunidad El Triunfo, Distrito de Minga Guazú, en fecha nueve de noviembre de dos mil quince, se firma el presente acuerdo en tres ejemplares del mismo tenor y para un solo efecto.




Asociación de Agricultores El Triunfo



Propietario




Dirección de Medio Ambiente,
Municipalidad de Minga Guazú.
Ing. Lourdes Saitines
JEFE DE SALUBRIDAD E HIGIENE
Municipalidad de Minga Guazú

Entre el Señor LAURI CARBALLO con CIN° 6.142.026 propietario de un inmueble colindante a la Comunidad El Triunfo; el Señor Tomas Zayas Roa con CIN° 1.010.701, Presidente de la Asociación de Agricultores El Triunfo con personería Jurídica N° 80/90; Ing. Amb. Rubén Ariel Traviesa, Ing. Amb. Lourdes Salinas, Director y Jefa de Salubridad respectivamente de la Dirección de Medio Ambiente, Salubridad e higiene de la Municipalidad de Minga Guazú, acuerdan:

Clausula única: Consciente de los daños que causan la deforestación y el uso de agro tóxicos a la vida y a la Salud humana y en el marco del cumplimiento de las normas ambientales y de relación de buena vecindad se firma el presente convenio para la instalación de una barrera viva de protección ambiental que servirá como filtro de agro tóxicos, rompe vientos, refugio para faunas menores y descanso de transeúntes. Así mismo, las partes se comprometen a difundir el presente convenio para crear conciencia sobre el cumplimiento de las normas ambientales y la creación de barreras vivas alrededor de las Comunidades para mitigar el efecto de las fumigaciones y para la protección de la vida.

1. El Señor LAURI CARBALLO con CIN° 6.142.026, productor zona colindante a la Comunidad El Triunfo se compromete a:

1.1) establecer una barrera viva como franja de protección en su propiedad con un ancho de 5 metros y una altura de 3 metros con especies de follajes densos y plantas nativas, que sirvan como filtro en el momento de la fumigación;

1.2) establecer una franja de seguridad de 10 metros donde se hará una reforestación con plantas nativas, frutales y exóticas;

1.3) Implementar la reforestación desde el km 1,6 al km 2,8, lado Oeste de la Comunidad El Triunfo;

2. Los miembros de la Asociación de Agricultores El Triunfo, se comprometen a:

2.1) a cuidar la franja de protección evitando que sea destruido por los vecinos;

2.2) cuidar de no introducir animales domésticos en la franja de protección, fundamentalmente ganado, porcino y equino;

3.3) Aportar plantas nativas, frutales y exóticas que son donados por el Centro de Servicios y Estudios Rurales (CSER) a fin de enriquecer la cortina de protección ambiental;

3.4) comunicar al propietario del inmueble cualquier anomalía que pusiera en peligro el cumplimiento de este acuerdo;



3. La Municipalidad de Minga Guazú a través de la Dirección de Medio Ambiente, Salubridad e higiene en su carácter de Entidad oficial Distrital Autónoma, asiento de la Comunidad El Triunfo y principal responsable de proteger el medio ambiente evitando el uso indiscriminado de agro tóxicos que atenta contra la salud humana, animales y plantas conforme a la Ordenanza Municipal N° 15/03 y la Ley 716/95 "que sanciona delitos contra el medio ambiente", se compromete a:

- 3.1) controlar periódicamente el cumplimiento del presente acuerdo conforme a los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 15/03;
- 3.2) Asesorar técnicamente la implementación de la franja de protección;

La Asociación de Agricultores El Triunfo y el Sr. LAURI CARBALLO se comprometen a la implementación, cuidado y mantenimiento de la franja de protección.

El presente acuerdo tendrá una duración de 4 años, prorrogables de común acuerdo entre las partes y entrará a regir a partir de la firma del mismo. Posterior al tiempo establecido en este párrafo, la franja de protección, permanecerá por tiempo indefinido.

En sede de la Comunidad El Triunfo, Distrito de Minga Guazú, en fecha nueve de noviembre de dos mil quince, se firma el presente acuerdo en tres ejemplares del mismo tenor y para un solo efecto.



Asociación de Agricultores El Triunfo

PA

Propietario

Dirección de Medio Ambiente. S.4
Municipalidad de Minga Guazú

Asociación de Agricultores El Triunfo

Comunidad de Minga Guazú

Dr. Lomiles Salinas
JEFE DE SALUBRIDAD E HIGIENE
Municipalidad de Minga Guazú

Indice

PRÓLOGO	7
PRESENTACIÓN	13
INTRODUCCIÓN	15
EL TRIUNFO Y SU PROCESO DE LUCHA POR LA TIERRA.	25
LA PROPIEDAD COLECTIVA. La tierra como bien común.....	41
CONFLICTOS INTERNOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO HISTÓRICO DE COMUNIDAD.....	49
“Lo personal es político” ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	65
POLÍTICAS PÚBLICAS Incidencia de la Asociación de Agricultores El Triunfo, en las mismas	71
UNA LECTURA SOBRE LOS ERRORES POLITICOS, TACTICOS Y ESTRATÉGICOS Y SUS CONSECUENCIAS.	77
CONVENIOS Y COPERACIÒN EXTERNA	87

PROYECTOS DEL ESTADO DESTINADOS A LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS: ¿Oportunidad o trampa mortal?	101
ENTREVISTAS – REPORTAJES – OPINIONES - REFLEXIONES	105
CONCLUSIÓN	165
ANEXOS.	169

Este trabajo surge del interés de difundir la experiencia de desarrollo de la Comunidad campesina “El triunfo”

En particular, releva la historia de la Asociación de Agricultores El Triunfo, entidad con personería jurídica reconocida bajo el N° 80/90 a cuya membresía adscribe la población mayoritaria de la comunidad.

Señalan los pobladores de esta comunidad modelo que *“nos hemos negado a ser asentamiento y menos aún colonia (...) ocupamos esta tierra y la ganamos para vivir y desarrollarnos en ella. Somos comunidad y así nos hicimos conocer y respetar”*

La publicación pretende registrar y difundir la construcción de un Tekoha social con miras a señalar la urgente necesidad de replantear desde el poder político, los estratos profesionales, el Estado y los organismos internacionales de cooperación, el presente y el futuro inmediato de la población y de la producción campesina, la única capaz de garantizar soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, rescatar y proteger semillas y simientes nativas y tradicionales y evitar la profundización de la crisis climática. Como puede verse, no es poco el aporte de la agricultura campesina a la humanidad.

Incluye también entrevistas a profesionales de diversas disciplinas y actores políticos del Departamento de Alto Paraná, que dejan sus testimonios, opiniones, valoraciones sobre la problemática rural en el departamento y en particular sobre la experiencia de desarrollo en la comunidad El Triunfo.

Se relevan las cooperaciones que desde las instituciones privadas y públicas se han establecido con la comunidad y sus líderes en las tres décadas de existencia.

En medio de tantas circunstancias adversas, la experiencia de las familias campesinas de El Triunfo constituye una gran lección en materia de enfoques, metodologías de intervención y estrategias de desarrollo rural, lo que nos devuelve la esperanza de que otro país todavía es posible en el Paraguay.

ISBN: 978-99967-0-789-6



9 789996 707896